



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

ACTA ORD.Nº24:

SESIÓN ORDINARIA Nº24/2006.-

En Osorno, a 04 de Julio de 2006, siendo las 09.06 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna, el señor Mauricio Saint-Jean Astudillo, para conocer de las siguientes materias:

- 1) Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria Nº22 del 20 de Junio de 2006.
- 2) Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria Nº23 del 27 de Junio de 2006. (Pendiente).
- 3) ORD. Nº1753 PERMISOS Y LICENCIAS. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para transacción extrajudicial por deuda de permisos de circulación con el contribuyente JUAN BAUTISTA ANGULO OYARZÚN
- 4) ORD. Nº168 RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicitud de otorgamiento de patente de alcoholes.
- 5) ORD. Nº167 RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicitud de otorgamiento de patente de Restaurante de alcoholes a 4 Club Sociales de la comuna de Osorno.
- 6) ORD. Nº507 ALCALDIA. MAT: Exposición sobre políticas de la Institución en el ámbito de la seguridad ciudadana en la comuna de Osorno, a cargo del señor Alex Sanhueza, Prefecto de Investigaciones de Osorno.
- 7) ORD. Nº579 ALCALDIA. MAT: Exposición sobre el sistema normativo para el reconocimiento oficial de establecimientos particulares subvencionados, a cargo del señor Luis Rumian Cañulef, Supervisor Educacional, Departamento Provincial de Educación Osorno.
- 8) ORD. Nº458 SECPLAN. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para Adjudicar propuesta Pública Nº25/2006 ID-2308-24-LE06 “Actualización Plan de Desarrollo Comunal de Osorno”.
- 9) ORD. Nº476 DIDEKO. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para aprobar y priorizar el proyecto “Construcción Sede Social Junta Vecinal Jardín del Sol”.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

- 10) ORD. N°480 DIDECO. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para aprobación de funciones específicas por contrato a honorarios.
- 11) INFORME N°59/2006 CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: Sobre fiscalización efectuada a obras ejecutadas por la Municipalidad de Osorno.
- 12) Asuntos Varios.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde, en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

Acto seguido, se procede al análisis del primer punto a tratar, según tabla:

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria N°22 del 20 de Junio de 2006.

Sin observaciones, se da por aprobada el acta de la sesión ordinaria del Concejo N°22 de fecha 20.05.2006., por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°383.-

2°) El señor Presidente pasa al punto 2° de la Tabla. Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria N°23 del 27 de Junio de 2006. (Pendiente).

CONCEJAL MELLA: “Queda pendiente”.

3°) El señor Presidente pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°1753 PERMISOS Y LICENCIAS. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para transacción extrajudicial por deuda de permisos de circulación con el contribuyente JUAN BAUTISTA ANGULO OYARZÚN

El señor Director de Tránsito (s) da lectura al «ORD.N°1753 PERMISOS Y LICENCIAS. ANT.: 1) ORD. 2575 DEL 13.10.2003, DEPTO. LICENCIAS Y PERMISOS DE CIRCULACIÓN. 2) ORD. DAM -1177 del 04.12.2003. ADMINISTRADOR MUNICIPAL. MAT.: SOLICITUD TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL. OSORNO, 28 DE JUNIO DE 2006.- DE.: JEFA DEPTO. LICENCIAS Y PERMISOS DE CIRCULACIÓN. A.: SR. ALCALDE DE OSORNO.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

Adjunto remito solicitud(es) de contribuyentes(s) para acogerse al beneficio de Transacción Extrajudicial, por deuda de Permisos de Circulación, con el fin de ser presentada ante el concejo Municipal, para su acuerdo, por tal motivo, solicito a Ud. Incorporar en tabla de próxima sesión:

Patente	Nombre	Permisos de Circulación Atrasados, Años	Con intereses al mes de Junio/2006	
			Valor Total Deuda.	TOTAL a cancelar AÑOS: 2003 – 2004 - 2005 y 2006.
CV-3978-K	JUAN BAUTISTA ANGULO OYARZÚN	1998,1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.	\$ 261.299.-	\$ 83.931.-

Atentamente, EDITH QUEZADA FROHLICH. JEFA DEPTO. LICENCIAS Y PERMISOS DE CIRCULACIÓN».

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar la transacción extrajudicial entre el Municipio de Osorno y el contribuyente JUAN BAUTISTA ANGULO OYARZÚN, por los montos y antecedentes entregados en el ordinario N°1753 del Departamento de Licencias y Permisos, de fecha 28 de Junio de 2006, respecto del vehículo placa patente CV-3978-K.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°384.-

4°) El señor Presidente pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°168 RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicitud de otorgamiento de patente de alcoholes. .

El señor Alcalde da lectura al ORD.:N° 168. ANT.: Ley N° 19.602 del 25.03.99. MAT. : Envía solicitud que indica. OSORNO, Junio 29 de 2006.- DE : JEFE DEPTO. RENTAS Y FINANZAS. A : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 65 letra “n” de la Ley N° 19.602, se viene en presentar las siguientes solicitudes de patente de alcoholes:

1.- Solicitud de OTORGAMIENTO de patente de RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de RIGO-RIGHI LUIS FRANCISCO Y OTRO, R.U.T. N° 50.914.460-5 para local ubicado en calle M. RODRÍGUEZ N°1015.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

CUENTA CON :

- Informe D.O.M. N° 1106, favorable para patente de alcoholes definitiva.
- Informe de Carabineros N° 17 de fecha 11.01.2006, favorable
- Oficio N 05 de fecha 11.01.2006 de Organizaciones Comunitarias, el cual indica que en ese sector no existe Junta de Vecinos.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de Roberto Martínez Solís y Luis Francisco Rigo Righi.
- Certificado N° O-R-730 del Servicio de Salud.

Saluda muy atentamente a Ud., **M.LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ JEFE DEPTO RENTAS Y FINANZAS**

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de otorgar la patente de RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de RIGO-RIGHI LUIS FRANCISCO Y OTRO, R.U.T. N° 50.914.460-5, para local ubicado en calle M. RODRÍGUEZ N°1015. Lo anterior, conforme al Informe N°1106 de la Dirección de Obras Municipales; informe de Carabineros N°17 del 11.01.2006.; certificado de antecedentes y declaración y declaración jurada a nombre de Roberto Martínez Solís y Luis Francisco Rigo Righi; Informe Sanitario N°0-R-730 del Servicio de Salud Osorno.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°385.-

5°) El señor Presidente pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°167 RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicitud de otorgamiento de patente de Restaurante de alcoholes a 4 Club Sociales de la comuna de Osorno.

El señor Alcalde da lectura al «ORD.: N° 167, RENTAS. ANT. : Ley N° 20.033 del 01.07.2005. MAT. : Envía solicitud que indica. OSORNO, junio 29 de 2006.- DE : JEFE DEPTO. RENTAS Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Conforme a lo señalado en la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, modificada por la Ley N°20.033 que dice relación a que los Círculos o Clubes Sociales deben contar con patente de Restaurante de Alcoholes, dado la naturaleza de su actividad, se procedió a notificar en su totalidad los Clubes Sociales existentes en la comuna de Osorno, para que sea regularizada esta modificación y procedan a la obtención de la referida patente de alcoholes, la cual por el solo ministerio de la Ley deben ser otorgadas para su normal funcionamiento.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

Dado que los Clubes sociales existentes en la actualidad se encuentran cumpliendo con los requisitos, desde el momento de comenzaron a ejercer como tales, la obtención de la patente de restaurante se ha limitado solamente a la tramitación de la respectiva Resolución Sanitaria que los autorice a funcionar como restaurante y la certificación de los antecedentes individuales de los integrantes de cada directiva.

De una totalidad de 7(siete) Clubes Sociales existentes actualmente, cuatro de ellos han procedido a hacer llegar los antecedentes requeridos, siendo estos:

- SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS CARPINTEROS Y EBANISTAS OSORNO.
- CLUB ALEMAN DE OSORNO.
- CLUB SOCIAL ELEUTERIO RAMIREZ.
- CIRCULO DE SUBOFICIALES DE CARABINEROS (R) GRUPO OSORNO.

Por su parte, los restantes 3(tres) han realizado la solicitud de patente pero no han adjuntado los antecedentes mínimos necesarios para la obtención de la respectiva patente, estos son:

- CIRCULO DE SUBOFICIALES (R) DE LAS FUERZAS ARMADAS.
- CLUB OSORNO.
- SOCIEDAD UNIÓN DE ARTESANOS.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente se viene en solicitar a Ud. si tiene a bien salvo su mejor parecer, sean presentados los antecedentes al H. Concejo para su respectivo acuerdo, con el fin de proceder al otorgamiento de las patentes de restaurante de alcoholes a los 4 Clubes Sociales que han cumplido con sus antecedentes y quedar a la espera de la presentación de los antecedentes solicitados de los tres restantes, dando así cumplimiento a la legislación vigente.

Saluda muy atentamente a Ud., **M.LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ,**
JEFE DEPTO RENTAS Y FINANZAS

SEÑOR ALCALDE: “Por lo poco que pude conocer de este tema, es que los club sociales, no se exigía la patente de alcoholes, era de restorantes, entonces ahora y de acuerdo a la ley, se le está exigiendo que tenga esta patente. Ahora tendríamos que someter a votación estas patentes que han sido presentadas”.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de otorgar patente de RESTAURANT DE ALCOHOLES, a los clubes Sociales:

- Sociedad de Socorros Mutuos Carpinteros y Ebanistas Osorno.
- Club Alemán de Osorno.
- Club Social Eleuterio Ramírez.
- Circulo de Suboficiales de Carabineros (R) Grupo Osorno.

Que han cumplido con todos antecedentes exigidos por la ley N°19.925, sobre expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, y modificada por la ley N°20.033, sobre los Círculos o Clubes Sociales que deben contar con patente de Restaurante de Alcoholes.

Lo anterior, de acuerdo a los antecedentes entregados en el ordinario N°167 del Departamento Rentas y Finanzas, de fecha 29 de Junio de 2006.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°386.-

6°) El señor Presidente pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°507 ALCALDIA. MAT: Exposición sobre políticas de la Institución en el ámbito de la seguridad ciudadana en la comuna de Osorno, a cargo del señor Alex Sanhueza, Prefecto de Investigaciones de Osorno.

Se entrega a la don Alex Sanhueza, Prefecto de Investigaciones de Osorno.

SEÑOR SANHUEZA: Señor Alcalde, honorable Concejo, la verdad de las cosas es que sido convocado, más que nada, para dar a conocer más allá de las políticas antidelinquenciales en nuestra provincia, para dar a conocer un plan emblemático que tiene el alto mando institucional, que sin lugar a duda se relaciona vincularmente a este tema que es el Plan Minerva.

Este Plan Minerva, es un Plan estratégico de desarrollo institucional y más que nada lo consolidó la institución desde un periodo del año 2004, 2010, con miras al bicentenario de nuestra nación.

Este plan se vincula derechamente a lo que son los planes antidelinquenciales, como vamos a enfrentar nosotros dentro de toda la gama de labores que tenemos el tema de la seguridad ciudadana.

Este plan contempla básicamente en tener un mejor servicio hacia la comunidad, a través de:

- Gestión de calidad
- Establecimiento de metas



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

- Transparencia y responsabilización
- Eficiencia
- Eficacia
- Ética pública y probidad funcionaria. Elemento que la institución viene desarrollando al interior de esta hace ya dos décadas aproximadamente en forma sostenida, y firme en cuanto a establecer los niveles de probidad, con rígidos niveles de control, para tal efecto les recuerdo que nuestra institución, fue la primera que creó, aproximadamente 25 años atrás el Departamento quinto de asuntos internos, que es la que se preocupa de ver el tema de la probidad al interior de los funcionarios, porque consideramos nosotros que teniendo buenos niveles de probidad, sin lugar a duda vamos a poder ejercer un mejor trabajo hacia la comunidad con los niveles de control que nos exige la ética pública.

El Plan de Modernización se denomina MINERVA, pues este nombre refleja su sentido más profundo:

* La diosa latina MINERVA, es una representación de la diosa griega ATENEA. y representa:

1. Representa la razón y la inteligencia
2. Es una deidad protectora de la ciudad y de sus instituciones
3. Representa la lucha racional y justa
4. Se le identifica con el desarrollo de la ciencia, tecnología, que son los pilares de nuestro trabajo investigativo.

Sus cualidades reflejan el sentido del proceso de modernización:

- Invoca la inteligencia, la innovación y la capacitación continua del de nosotros los profesionales de la investigación, de hecho aquí en Osorno, todos los años, hemos estado enviando funcionarios a Santiago para capacitarlos en las diversas áreas de especialización que tenemos nosotros dentro de los diversos ámbitos de investigación
- Al igual que Minerva, la institución está al servicio de la ciudad, de la verdad y de la justicia. Tratamos de vincularnos más estrechamente con las bases sociales, que es nuestra comunidad.
- Al igual que Minerva, la institución utiliza la ciencia y la tecnología para apoyar su misión. Les recuerdo que nuestra institución de sus génesis por el año 1933 y ya en el año 1934, se crea el primer laboratorio de Policía Técnico, Labotec, donde ya contamos con bases pero muy incipientes de información policial que nos permitían desarrollar un trabajo de inteligencia policial con miras a esclarecer algunos delitos.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

El Plan de Modernización = genera un cambio cultural destinado a crear valor a través de:

- La capacidad de innovación (nuevas formas de actuación y pensamiento, mostrando resultados demostrables y medibles).
- La focalización en el usuario (capacidad de ayudar a resolver sus problemas).
- La capacidad de evaluación de la gestión (para mejorar los estándares de calidad).
- La capacidad de análisis (destinada a resolver patrones de problemas).
- La capacidad de anticipación (gestión de la información y gestión del conocimiento).
- La responsabilización personal y capacidad para tomar decisiones (hacerse responsable de las propias acciones).
- El liderazgo policial basado en el mérito.
- El compromiso con la misión institucional.
- El trabajo en equipo e interdisciplinario.

En este momento, voy a hacer un alto, respecto al trabajo en equipo, y que este equipo sea interdisciplinario, lo voy a asociar como referencia al bullado y emblemático caso del comerciante de Ramírez don Emilio Nallar, en esa oportunidad, yo creo que el éxito de esto fue que se formó un equipo de trabajo muy temprano, que estaba compuesto por funcionarios de las distintas unidades especializadas que tenemos aquí en Osorno, ejemplo; funcionarios de narcóticos, funcionarios de inteligencia policial, brigada de investigaciones criminal, departamento de asesoría técnica, que se integraron a los de la brigada de homicidios, que en definitiva fue el resultado que ustedes conocen, estos son los objetivos y los resultados que se persiguen con este trabajo en equipo y multidisciplinar. Ya no basta con que los de homicidio se dediquen solamente a ver homicidios, o los de brigada de investigaciones, solamente robo, etc., sino que es necesario y ya lo hemos entendido así, de que el trabajar en equipo, y que estos equipos contemplen dentro de su dotación funcionarios de distintas especialidades, sin lugar a duda va a hacer un plus de conocimiento y de aporte para tener buenos resultados.

Nosotros perseguimos como institución, con este plan Minerva, llegar al Bicentenario de nuestra nación para el año 2010, siendo una policía de clase mundial, si bien es cierto, ya hoy por hoy nuestras policías de investigaciones es reconocida dentro del contexto sudamericano, como una de las mejores policías, prueba de ello es que a nuestras aulas a nuestra escuelas de investigaciones a donde formamos a nuestros detectives, vienen



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

funcionarios policiales de experiencia, de policías de países tales como Bolivia, Venezuela, Paraguay, Ecuador, vienen a perfeccionarse a nuestra alma mater, y nosotros es la aula en donde formamos a los detectives, ellos cuando viene acá con grados inferiores de su rango policial, una vez que permanecen durante dos años en nuestra escuela de investigaciones, regresan a su país, y regresan con un rango superior, es por eso que se demuestra a simple vista la calidad de capacitación que entregamos nosotros a los futuros detectives. Esto sin lugar a duda genera, que nuestra policía sea muy bien mirada dentro de este contexto americano, pero la idea que tiene el alto mando es que no solamente sea a nivel sudamericano, sino que sea una policía de clase mundial.

El Plan de Modernización = institución de alto rendimiento para el Bicentenario, es decir, reconocida por:

- ❖ Los altos estándares de calidad y transparencia
- ❖ El respeto de la dignidad y derechos de las personas.
- ❖ La alta valoración de otras policías del mundo, por nuestras metodologías de trabajo policial
- ❖ La alta valoración social, por nuestra capacidad técnica y profesional
- ❖ El conocimiento integral de la realidad chilena, para ofrecer un servicio oportuno y eficaz

El Plan de Modernización = cambio organizacional destinado a:

- Mejorar los estándares de calidad de nuestro servicio.
- Satisfacer las necesidades y requerimientos de nuestros usuarios. Entendiéndose como tal no solamente a los denunciantes, sino que eventualmente a víctimas, que estén tangencialmente vinculada a este hecho, a los fiscales y a los jueces de garantía y por ende a la sociedad actuada.

La presentación del plan estratégico de desarrollo institucional surge por el:

- ❖ El fruto de un proceso de análisis y planificación estratégica
- ❖ El principal instrumento de gestión institucional
- ❖ Reúne las principales orientaciones y objetivos de nuestro plan de acción 2004 – 2010.
- ❖ Contiene 12 programas y 25 proyectos



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

- ❖ Su implementación dependerá de un Equipo de Gestión, formado por tres estamentos:
 1. El Comité de Gestión
 2. Secretaría Ejecutiva. (Para conducir, controlar y supervisar su implementación)
 3. Un Consejo Consultivo (Para facilitar las condiciones externas. Visión político-estratégica)

Cada uno de estos tres estamentos, esta compuesto básicamente por el alto mando institucional, donde participa nuestro director general, los subdirectores, el inspector general y el alto mando en términos generales todos los prefectos inspectores.

Las principales orientaciones del plan estratégico de desarrollo institucional son en primer lugar:

- Investigación criminal, entiéndase todas las especialidades del espectro delictivo que tenemos nosotros.
- La prevención estratégica, que se van a realizar con los análisis de información, para poder efectuar análisis prospectivos.
- Control Migratorio y Seguridad Internacional, aquí nosotros como Osorno, tenemos un tema bien preocupante, porque nuestro paso fronterizo Cardenal Samoré, es el tercer paso fronterizo, terrestre, en importancia desde el punto de vista de policía internacional, después de Libertadores y Chacayuta en Arica, para tal efecto les comento que ya estamos tratando de dotar de equipo técnico en Pajarito, con ayuda de la Gobernación, no hemos solicitado todavía la ayuda a las municipales de esta Provincia, pero consideramos que este control fronterizo es tremendamente emblemático, porque se tiende a pensar que tanto el control fronterizo de Chacayuta y del Norte, son tremendamente rigurosos, y a este control de Pajaritos se le tiende a bajar el perfil, de tal manera que la gran cantidad de detenidos que tenemos nosotros acá en pajarito, señala en su testimonio de que ellos pensaban salir por pajarito, porque como lo encontraban alejados de la zona central, pensaban que no existían, los controles eficientes y con la tecnología de punta, que tenemos en estos momentos, como dato ilustrativo les comento que en Pajaritos, tenemos 5 computadores conectados a una central de base, que está en Santiago, que nos permite tener información al instante respecto a todos los requerimientos y los impedimentos, tanto de entrada y de salida del país, de personas que por resolución de la autoridad administrativa, no lo pueden hacer. En este último periodo han sido ya más de diez personas, que no han podido entrar, o no han podido salir del país, por resolución de esta autoridad administrativa y otra docena de personas han sido detenidas en este paso fronterizo, por tener requisitorias de aprensión de algún tribunal de la república. Se tiende a pensar que la persona que viene de Antofagasta, por lo general



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

zona norte, pretende salir por este paso fronterizo, porque lo encuentran muy alejado de la zona central y muy debajo perfil, pero aquí tenemos una dotación importante de funcionarios que semanalmente cumple un servicio en Pajaritos, y son los que en definitiva nos permite poder controlar el ingreso al territorio nacional, tanto de Chilenos, como de extranjeros.

- Seguridad Pública y Ciudadana. En este punto se tiende a hablar mucho de lo que es seguridad ciudadana, seguridad pública, seguridad nacional y son conceptos que muchas veces, se tienden a confundir. Para tal efecto está Prefectura Provincial Osorno de Investigaciones, tiene contemplado para este segundo semestre del año en curso, hacer un seminario donde vamos a tocar estos tópicos, que esto va hacer difundido básicamente a las bases sociales, y autoridades que se interesen en este tema y ahí creo que vamos a contar con el apoyo de la municipalidad y empresas privadas para el tema de la difusión del material necesario, porque consideramos que es valido que la comunidad sepan cuales son las diferencias, cuando se toquen estos temas, y que cuando se les pregunten a ellos qué entienden por seguridad ciudadana, se aboquen solamente a lo que seguridad ciudadana y no lo que es seguridad pública o seguridad nacional, que son temas vinculante pero no necesariamente igual.

Las Áreas de Servicio suponen ser una policía:

- Centrada en lo investigativo. Una de las mejores del mundo en su “negocio”: la investigación criminal
- Con capacidad humana y tecnológica de anticipación de delitos.
- Integrada internacionalmente. Una policía que contribuye al proceso de globalización del país.
- Reconocida, creíble y confiable. Una policía apreciada por la comunidad.

Objetivo estratégico del Plan de Desarrollo Institucional:

📄 La Gestión de Calidad. Consiste en:

1. Entregar productos de calidad según tipo/usuario/demanda.
2. Mejorar la calidad de los servicios.
3. Satisfacer a nuestros usuarios.

📄 Pilares del Plan de Desarrollo Institucional:



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

1. La mejor gestión del cambio organizacional. Primero tenemos que ver internamente como nos vamos a reestructurar para lograr estos objetivos.
2. La mejor gestión financiera. La jefatura logística, por intermedio de su departamento financiero, está realizando los ajustes necesarios para optimizar todos los recursos que otorga el Ministerio de Hacienda.
3. Los mejores recursos humanos. En este tema se están haciendo estudios, creando unidades estratégicas en cada región, en cada una de las regiones del país, dónde tenemos nuestras jefaturas regional, una Unidad Asesora, para el mando, para poder tener la autonomía, en cuanto a la distribución de los recursos humanos. A modo de ejemplo nuestra jefatura regional, está en Puerto Montt, de esta dependen las tres prefecturas, que son Valdivia, Osorno y Llanquihue; entonces la idea es que la Jefatura Regional, con todos los recursos humanos que tenga acá, asuma la capacidad de dirimir y establecer cuáles son las prioridades y las necesidades que existan en cada una de estas tres prefecturas para que con los recursos humanos que se cuentan, poder distribuirlos en forma equitativa, y no sea una suerte como por ejemplo Valdivia tiene mayor dotación de funcionarios teniendo presente que el porcentaje de población se asemeja al de nosotros. Otro ejemplo en recursos materiales, Valdivia va a tener que desprenderse de un carro policial de ellos, para redestinarlo a esta prefectura porque estaban sobre poblados con material rodante.
4. La mejor gestión administrativa.
5. La mejor gestión de la información. Aquí las bases de datos hay que potenciarlas y ampliarlas.
6. El mejor desempeño operativo. Tener una mejor capacidad de redacción.
7. El mejor socio estratégico. Que en definitiva van a hacer los fiscales, para generar esta suerte de alianza estratégica, con el Ministerio Público, porque este es un tema de país, no de instituciones en forma particular, el tema de la seguridad ciudadana, donde con el Ministerio público tenemos que necesariamente crear esta asociación para poder perseguir todos los juicios criminales, y ni el Ministerio Público, sobreponerse a la función policial, ni la función policial, sobreponerse a lo que es el Ministerio Público.
8. La mejor gestión el conocimiento.
9. El servicio público de mayor prestigio en seguridad y justicia.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

Sentido ético del Plan MINERVA

- Promueve la aplicación de la ética policial
- Los principios centrales de la ética policial son:
 - El respeto y cumplimiento de la ley
 - El respeto de la dignidad de las personas
 - El respeto y protección de los derechos humanos
- El “horizonte hermenéutico” de la ética policial y, por ende, del Plan Estratégico de Desarrollo es:
 - El servicio a la sociedad
 - La promoción del desarrollo humano
- El Plan MINERVA, promueve la permanente aplicación del Código de Ética Profesional, que es un código de ética que ya está dentro de nuestra institución, hace aproximadamente 10 años a la fecha, que se trata de internacionalizar en la escuela de investigaciones policiales, que habla sobre el tema de los derechos humanos, vinculados a nuestra actividad policial.

Las proyecciones del Plan Minerva

- ❖ El Plan MINERVA integra la modernización del Estado. Debe estar sujeta al escrutinio y evaluación social.
- ❖ El Plan MINERVA asume como condición básica la apertura a la sociedad. Aspira a:
 - Responder a las necesidades concretas de seguridad y justicia del país.
 - Legitimarse socialmente.

Para nadie es un secreto, y como ya llevó 30 años en la institución, asumo la responsabilidad que me cabe, que hace 20 años atrás, nadie nos conocía, que nadie sabía que trabajo hacíamos, pero la idea es que ahora la sociedad nos conozca y demostrar cuál es el trabajo que hacemos nosotros. Hoy día en nuestro mes aniversario, hemos montado exposiciones, hemos salido a la calle, hemos abierto nuestros cuarteles, la comunidad puede acceder a nuestros cuarteles, no tenemos secretos que ocultar nada para demostrar cual transparente somos.

- ❖ El Plan MINERVA es nuestro aporte al desarrollo de Chile.

Consideramos que con este Plan Minerva, que es un Plan que contempla del año 2004 al 2010, pensamos en buena forma poder contribuir a lo que es la seguridad nacional y la seguridad ciudadana. Dejo abierta la posibilidad, si el señor Alcalde y el concejo, necesita ver



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

puntualmente que podemos hacer nosotros respecto a la seguridad ciudadana, estamos llanos y abierto a poder otorgar nuestra visión sobre el particular. Muchas gracias”.

SEÑOR ALCALDE: “Le agradecemos señor prefecto. Quisiera consultarle respecto de quien depende esta prefectura”.

SEÑOR SANHUEZA: “ Esta prefectura provincial depende de la jefatura regional de Puerto Montt, es decir, las doce regiones del país, tienen una jefatura regional, esta tiene su asiento en las intendencias, en este caso en Puerto Montt, comprende las tres provincias que tiene esta región, como es Valdivia, Osorno y la provincia de Llanquihue, estas tres provincias tienen una prefectura provincial y en este caso Osorno, quien habla es el jefe de esta prefectura provincial, con todas sus unidades especializadas de la tiene bajo su dependencia”.

SEÑOR ALCALDE: “Porque antes parece que dependíamos de Valdivia”.

SEÑOR SANHUEZA: “Antiguamente se dependía de Valdivia, más que nada, por otra distribución estratégica que había”.

SEÑOR ALCALDE: “¿La cantidad de personal, es suficiente?”.

SEÑOR SANHUEZA: “El tema del personal, es un mal endémico, que creo que no solamente tiene nuestra institución, sino que todas las instituciones que se vinculan de una u otra forma a lo que es seguridad ciudadana, para tal efecto, le voy a comentar que hemos hecho denodados esfuerzos en cuanto a aumentar la dotación, ahora yo para solicitar el aumento de dotación, tengo que demostrar ante el mando y por ende ante la sociedad dando cuenta pública de mi gestión, de que estamos haciendo las cosas bien, que estamos teniendo resultado, y frente a eso, obviamente me van a aumentar la dotación. Pues bien, considero por los datos que hemos mostrado a la comunidad, una buena labor aquí en Osorno, de tal manera que eso nos ha permitido en definitiva a aumentar, de junio del año pasado a junio de este año, tenemos un aumento del 23% en cuanto a los asistentes policiales, y hemos aumentado a un 17% a los detectives, en términos generales, les comento que el año pasado habían 50 funcionarios y en este momento tenemos 74 funcionarios, entre policías y asistentes policiales, que estos son los que se vinculan directamente a nuestra labor. Sin lugar a duda que para un prefecto esto va hacer siempre poco, pero yo me encuentro en estos momentos en una gran encrucijada de que como ustedes recordarán el cuartel de la policía de investigaciones de Osorno, que data del año 1933, cuando se crea en nuestra institución, fue concebido como una unidad base de comisaría judicial, donde tenía una dotación de 12 a 15 funcionarios, este mismo cuartel que ustedes ven ahí, con dependencias en la parte posterior, segundo piso, con habitaciones para el jefe de la unidad y habitaciones para funcionarios solteros, pues bien con este explosivo aumento que hemos tenido de dotación, todas esas dependencias, incluyendo la casa del jefe, y los dormitorios de los solteros hubo que habilitarlas como dependencias para las distintas brigadas, en este momento yo como prefecto de Osorno, no saco nada con pedirle al mando institucional que me aumente la dotación, si



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

no tengo donde meter a los funcionarios, a raíz de eso que se presentó un proyecto tanto al Fondo de Desarrollo Regional, como también se está canalizando a nivel institucional, ver la posibilidad de ampliar a un segundo piso todo el frontis de ese cuartel que eso nos va a permitir aumentar una superficie de 360 m² aprox., con una inversión M\$170.000.- que eso ya está en marcha y esperamos sinceramente que eso se pueda concretar para el próximo año. La opción de un segundo piso es porque estamos rodeados de gendarmería y no tenemos más superficie en el terreno para construir, vimos también la posibilidad de trasladarnos, pero el tema de los terrenos o infraestructura, superan con creces el presupuesto de lo que significa ampliar a un segundo piso de este complejo policial”.

CONCEJAL BRAVO: “Quiero felicitar al señor prefecto y a toda la unidad, por toda exposición. La verdad que mirando su plan estratégico es muy complejo. Me gustaría si es posible que me señalara en el orden de las 7 comunas, ¿cuál es la cantidad de delitos que ustedes registran?, ¿y si estos delitos son protagonistas del mismo lugar o hay una población delictiva móvil?”.

SEÑOR SANHUEZA: “Si puedo responder esa consulta, en base a la información y antecedentes que registramos nosotros. Ocupando primer y segundo lugar, tomando en consideración la cantidad de población, Osorno es la que ocupa el primer lugar en cuanto a la cantidad de delitos, en segundo lugar está Purranque, y nosotros no tenemos unidad en Purranque. Ahora respecto a la comisión de ilícitos que se cometen acá en esta comuna de Osorno, yo diría que en un 80% aprox. los autores son de esta misma comuna y muy pocos son de comunas aledañas o provincias o regiones”.

CONCEJAL MUÑOZ: “Respecto al proyecto en el cual ustedes postulando, ustedes tienen apoyo técnico”.

SEÑOR SANHUEZA: “La postulación es por ambas etapas, y de eso se está preocupando dentro de la jefatura regional que está en Puerto Montt, ellos tienen la unidad asesora para este cometido”.

CONCEJAL MUÑOZ: “¿Esto se está postulando para este año?”.

SEÑOR SANHUEZA: “Se postuló para este año, pero para el financiamiento del año que viene”.

CONCEJAL MUÑOZ: “Hay dos elementos que me parecen importantes mencionarlos, una es que la presencia de la policía de investigaciones, en materia preventiva ha sido importante en algunas ocasiones en la comuna de Osorno, eso se debe a comentarios que he recogido a través de la ciudadanía. El otro tema es respecto al nivel de denuncias que se ingresan directamente al cuartel de policías de investigaciones, las encuestas que genera el Ministerio de Interior de delitos de mayor connotación social, casi el 99% de denuncias se ingresan directamente a Carabineros, y el 1% se ingresan a las policías de investigaciones. Yo entiendo que eso tiene que ver un poco con las funciones, con la misión que genera cada policía, pero mi opinión personal es



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

que siento que la ciudadanía a veces siente mayor credibilidad en el trabajo que hace Policía de Investigaciones, pero creo que este porcentaje se debe a que los retenes comisarías están más cerca de la ciudadanía no así la prefectura que tiene físicamente un solo lugar”.

SEÑOR SANHUEZA: “Efectivamente, las denuncias de acuerdo a los estudios que hace el Ministerio de Interior en un 99% las recibe Carabineros y en 1% lo recibe la Policía de Investigaciones, y esto por un tema tremendamente plano, que significa que, Carabineros tiene más cuarteles que nosotros, ejemplo aquí en Osorno, nosotros tenemos un solo cuartel, en cambio carabineros tiene 3 comisarías y otra cantidad de retenes y tenencias, y si eso lo multiplicamos en las otras 7 comunas de esta provincia, tendríamos una cantidad impresionante de unidades de carabineros, dispuestos y más cerca de la comunidad, y es por un tema que son ellos, los que tienen que estar en una labor preventiva por esencia, nosotros hacemos una labor por esencia investigativa. Lo otro, que hacemos pero como tema estratégico, es que se envía un carro con policías a una cierta población un día viernes en tal horario, pero esto no significa que eso va a ocurrir todos los viernes ir a ese mismo sector, no porque nosotros no queremos familiarizar nuestra vigilancias en los sectores, lo hacemos de acuerdo a la cantidad de delitos y denuncias que se informan, es cierto que la presencia de nosotros causa un tipo de seguridad en la población, pero no podemos crear una especie de rutina con nuestra presencia en ciertos sectores, y esa seguridad que transmitimos queremos transmitirla a las otra comunas de la provincia”.

CONCEJAL MUÑOZ: “Efectivamente dentro de las denuncias que mayormente se ingresan a la policía de Investigaciones, son las violaciones, ahí se produce una mayor cantidad de porcentaje de ingreso de denuncias a Investigaciones a comparación con Carabineros, sin embargo, entiendo que cada tipo de denuncia debe ser derivada por cada fiscal para su investigación”.

SEÑOR SANHUEZA: “Además estas se vinculan al grado de especialización que tienen en las ramas de investigación. Y respecto a los accidentes de tránsito Carabineros tiene su unidad de especializada, en la cual nosotros no tenemos ningún tipo de investigación por accidente de tránsito, pero si nosotros tenemos casi todas las ordenes a investigar por temas vinculados a delitos sexuales, que carabineros no tiene, incluso aquí en Osorno, ordenes de investigar vinculadas al narcotráfico que nosotros si tenemos una unidad para esta situación, y carabineros no la tiene”.

CONCEJAL GALLARDO: “Primeramente agradecer la presencia de Policía de Investigaciones y la exposición que ha hecho el señor prefecto. Tengo una inquietud referente a la situación general que tiene el país, respecto a la aplicación de la Reforma Procesal, da la impresión que ha crecido el nivel de delitos en el país, puede que esto sea una sensación ambiente, como puede que no sea, pero mi pregunta es cuáles serían los aspectos positivos, que tiene la reforma procesal, para la aplicación de la política institucional”.

SEÑOR SANHUEZA:”No nos olvidemos que el sistema de enjuiciamiento actualmente en vigencia en todo el país, es un sistema de enjuiciamiento que



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

necesariamente implica un cambio de mentalidad, nosotros sobre todo, de acuerdo a nuestra naturaleza humana, somos muy arraigados de acuerdo a ciertas conductas de tradiciones esto implica necesariamente que este sistema procesal penal, que en definitiva no es malo, es bueno con lo que implica la tramitación, pero la mentalidad de los usuarios es la que necesariamente tiene que cambiar, Voy a graficarlo de la siguiente forma, en el anterior sistema de enjuiciamiento, el sistema inquisitivo, bastaba con que si una persona veía al interior de casa a un extraño, llamaba a carabineros o investigaciones, y el solo hecho de detener a esa persona que estaba en su antejardín, pasaba una noche en el calabozo de carabineros y al día siguiente pasaba a tribunales, donde el juez que recibía ese informe, tenía cinco días para dirimir, si sometía a proceso a esta persona, ya la persona que había sido victima de esta violación de domicilios, ya se sentía satisfecha socialmente por la pena que se le había asignado a este sujeto de haber estado toda una tarde en un calabozo de carabineros y sin cinco días en la cárcel esperando que el juez resolviera su situación procesal, hoy en día esa misma situación, de acuerdo a las garantías constitucionales, que se le asignan a este eventual imputado son otras en donde los fiscales obviamente tienen que hacer valer lo que señala la ley y en este caso la pregunta que le van a hacer a carabineros que va a concurrir al lugar a ver a esta persona que está adentro de este domicilio, ¿alcanzó a robar algo, rompió algo, pasó sobre la reja?, y le van a responder a lo mejor, no solamente saltó la reja y lo pillaron adentro del antejardín; entonces la fiscalía al no tener mayores elementos de juicio, no haber determinado que la persona robo, que no rompió nada extraño, en fin, va decir, perfecto déjenlo en libertad y citado a la fiscalía para tomarle declaración y ver si le vamos a formular una acusación. Ese tipo de hecho, que la persona va ver como ha afectado la llegada de carabineros, la detención de esta persona y ahí mismo muchas veces vamos a ir percibiendo cómo se genera este cambio de mentalidad, cuando este sistema se prolongue y podamos hacer balances. Desde mi punto de vista personal, y por mis años como policía, recién ahí vamos a ir viendo los efectos positivos de este sistema. Sin lugar a dudas hay cosas que ir manejando, y hoy en la mañana escuchaba que hay ciertos proyectos de ley para poner más duras las penas a los reincidentes, y aquí saco a colación que la presencia nuestra muchas veces nos permitía sacar de circulación a sujetos que nosotros sabemos a ciencia cierta que son delincuentes, lanzas principalmente. Y los ingresábamos a este sistema como clientes habituales, los teníamos toda la noche en nuestro cuartel, al otro día lo poníamos a disposición de los tribunales, estaba cinco días a espera de resolución. Pero ahora eso no corresponde. Estamos viviendo nuevos tiempos, y ahora son las garantías constitucionales las que priman”.

CONCEJAL MELLA: "Agradezco la exposición de don Alex Sanhueza, Prefecto de Osorno de la Policía de Investigaciones de Chile, en relación con las políticas de la institución en el ámbito de la seguridad ciudadana. Tal vez una preocupación, debido a que usted en su exposición ha dicho que ha habido un incremento de casi un 50% de la dotación de funcionarios de Investigaciones. Uno parte entendiendo que si no hay las condiciones de infraestructura, de vehículos, de equipos comunicacionales, muchas veces lo que a uno le podría penar, es que no cuente con los implementos, la infraestructura, los vehículos que permitan desarrollar de buena manera la



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

función. A mí no me cabe ninguna duda que ustedes como jefes de las unidades respectivas, han representado esta situación a los niveles superiores, para que ellos administren todas las decisiones que apunten a resolver estas carencias que limitan determinadamente el trabajo”.

PREFECTO SANHUEZA: “Yo en nombre de la institución les agradezco esta oportunidad de dar a conocer este plan emblemático que estamos aplicando. Voy a dejar dos ejemplares de cada tema, uno del plan MINERVA, y otro que tiene que ver con la cuenta pública del año 2006”.

7º) El señor Presidente pasa al punto 7º de la Tabla. ORD. N°579 ALCALDIA. MAT: Exposición sobre el sistema normativo para el reconocimiento oficial de establecimientos particulares subvencionados, a cargo del señor Luis Rumian Cañulef, Supervisor Educacional, Departamento Provincial de Educación Osorno.

SEÑOR RUMIÁN: "Buenos días, mi nombre es Luis Rumián Cañulef, soy Administrador Público, supervisor educacional del Departamento Provincial de Educación Osorno, estoy acá a solicitud de mi superior, la señora María Eugenia Mendoza Muñoz, Directora Provincial, para entregar a ustedes algunas informaciones de lo que es el reconocimiento oficial, y aclarar en algunos términos lo que nos preocupa, que es la política educacional en la apertura de establecimientos educacionales nuevos en Osorno.

Particularmente, hace un mes hemos tenido con el Concejo y con la Dirección Provincial, un cambio epistolar de oficios respecto de algún establecimiento educacional, y queremos compartir algunos puntos de vista respecto de cómo funciona el reconocimiento oficial.

Yo soy el único funcionario encargado de reconocimiento oficial. Nosotros aparte de la supervisión y asesoría de establecimientos, tenemos algunos programas, y uno de los programas mío es el reconocimiento oficial, y eso es un proceso que reconoce a los sostenedores, la calidad de cooperadores de la función pública de la educación. La función pública de la educación es una función del Estado. Y el artículo 23 de la LOCE, indica que: «el MINEDUC reconocerá oficialmente a los establecimientos educacionales que impartan enseñanza en los niveles básico y medio, **cuando así lo soliciten**». Es decir, los establecimientos educacionales pueden o no tener reconocimiento oficial.

«Los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Estado estarán sujetos a la supervisión y fiscalización del Ministerio de Educación a través de sus niveles Provincial, Regional o Nacional (Art. 14 D.S.E. 177/96).

**CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE CHILE
CAPITULO III**



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

DE LOS DERECHOS Y DEBERES CONSTITUCIONALES
Art. 19. La Constitución asegura a todas las personas:

- “Nº10. El derecho a la educación”.
- “Nº11. La libertad de enseñanza incluye el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales.
- La libertad de enseñanza no tiene otras limitaciones que las impuestas por la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad nacional.
- La enseñanza reconocida oficialmente no podrá orientarse a propagar tendencia político partidista alguna.
- Los padres tienen el derecho de escoger el establecimiento de enseñanza para sus hijos.”

Bases Legales del R.O.

- Ley Nº 18962 Orgánica Constitucional de la Enseñanza, artículos 23 al 32: LOCE
- D.S. De Educación Nº 177 de 1996, Reglamento Reconocimiento Oficial
- D.S. De Educación Nº 548 de 1988, Normas de Planta Física de los Locales Escolares
- D.S. De Vivienda y Urbanismo Nº47 de 1992, actualizado por D.S. Nº75 de 2001, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Capítulo 5: Locales Escolares y Hogares Estudiantiles.
- D.S. De Salud Nº 289 de 1989, Reglamento sobre condiciones sanitarias mínimas de los establecimientos educacionales
- Ley Nº 19864 Dicta Normas sobre la Educación Parvularia (Diario Oficial 08 de abril de 2003
- D.S. 181 07.09.05, Mod. Al D.S.E. 177 sobre Educación Parvularia

Requisitos para obtener R.O. (Art. 23 Ley 19862)

- a) Tener un **sostenedor**, que podrá ser una persona natural o jurídica, que será responsable del funcionamiento del establecimiento educacional.
- Dicho sostenedor o representante legal, en su caso, deberá a lo menos, con licencia de educación media;
- b) Ceñirse a **planes y programas de estudio**, sean propios del establecimiento o los generales elaborados por el Ministerio de Educación Pública, de acuerdo a lo señalados en el artículo 18 de esta ley;
- c) Poseer el **personal docente idóneo** que sea necesario y el personal administrativo y auxiliar suficiente que les permitan cumplir con las funciones que les correspondan, atendido el nivel y modalidad de la enseñanza que impartan y la cantidad de alumnos que atiendan;
- Se entenderá por docente idóneo al que cuente con el título de profesor del respectivo nivel y especialidad cuando corresponda, o esté



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

habilitado para ejercer la función docente según las normas legales vigentes;

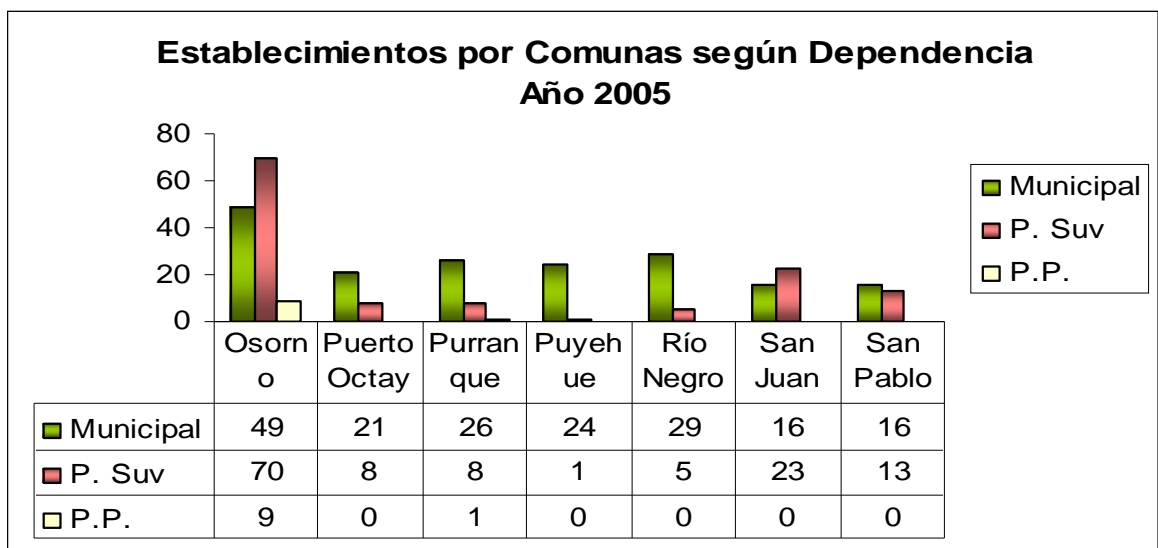
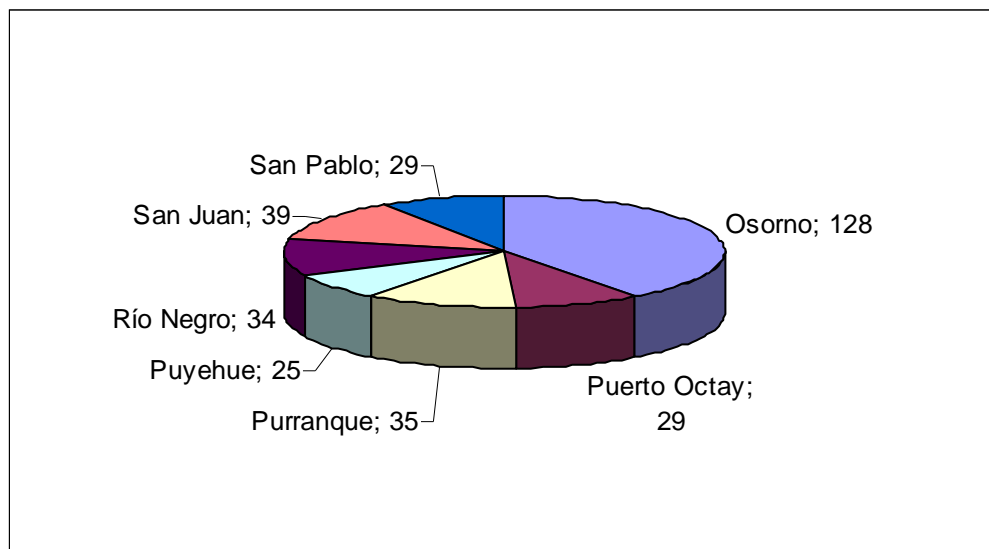
- **d) Funcionar en un local que cumpla con las normas de general aplicación previamente establecidas, y**
- **e) Disponer de mobiliario, elementos de enseñanza y material didáctico** mínimo adecuado al nivel y modalidad de la educación que pretenda impartir, conforme a normas de general aplicación, establecidas por ley.

Tipos de Establecimientos afectos a R.O. bajo Seremi Educación

Por sí solos o en conjunto en una Unidad Educativa

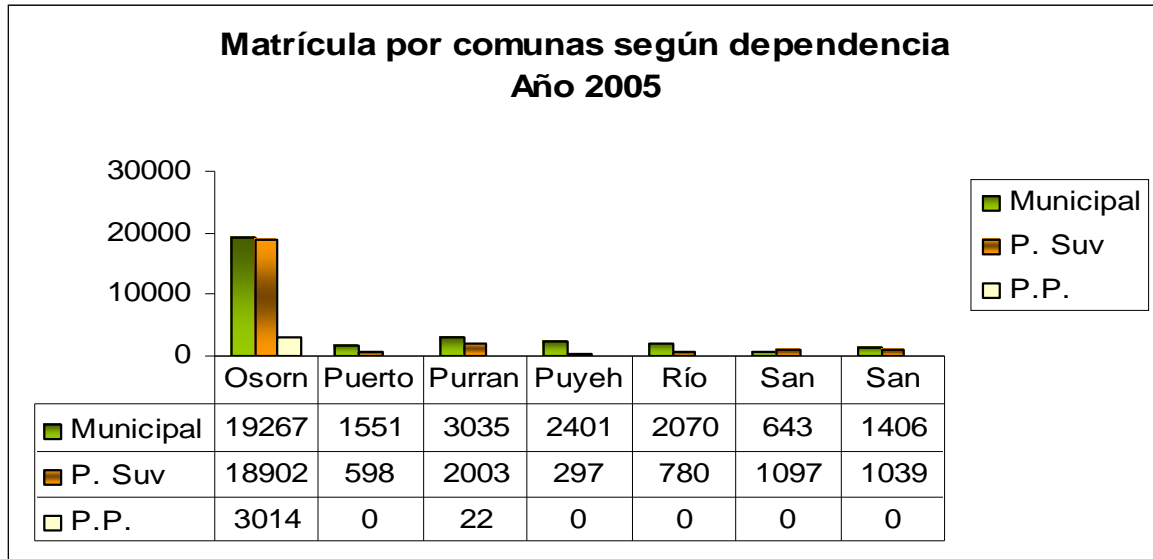
- Jardines Infantiles (Prekinder y Kinder)
- Educación Básica Niños
- Educación Media Niños y Jóvenes : HC – TP
- Educación de Adultos: Básica, Media HC-TP, Otros.
- Educación Especial todos los déficits
- Proyectos de Integración Educativa
- Internados y hogares estudiantiles

Establecimientos por comuna en la provincia de Osorno año 2005 por





I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo



Etapas del Proceso de R.O.

- Presentación Carpeta Proyecto
- Acogida a trámite de carpeta en regla
- Informe de Infraestructura de Seremi
- Informe Técnico Pedagógica Deprov
- Informe Técnico Educ. Especial Deprov
- Resolución Exenta Seremi Educación

Bueno, se presenta la carpeta con el proyecto, la cual si llega a mis manos con toda la documentación respectiva, se acoge a trámite. El SEREMI a través del Departamento de Planificación de la SEREMI, oficia para que un funcionario revise la infraestructura. Posteriormente, con el visto bueno de ese funcionario, la provincial realiza un informe técnico pedagógico. Y si además el establecimiento está atendiendo algún programa de educación especial, tiene que hacer el informe técnico pedagógico el supervisor que corresponda a educación especial. Con toda esa información correcta el SEREMI está en condiciones de emitir una resolución exenta, otorgando el reconocimiento oficial que como vimos al principio, le reconocen al establecimiento la calidad de cooperador de la función pública de educación”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Bueno, esa presentación también debe llegar a la Dirección de Obras Municipales, que también debe ver el asunto. Porque lo que aquí vemos señor supervisor, es que aquí arriendan una casa que no cumple con ninguna normativa, y se instala una escuela. Entonces, esa es una inquietud que tenemos nosotros. Porque les digo, estamos con desfinanciamiento público, lo vimos en Santiago, porque no podemos competir en desigualdad de exigencias”.

SEÑOR RUMIÁN: "Vamos a llegar a ese punto, no se preocupe Alcalde, para verlo en detalle.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

Cuándo se recurre al reconocimiento oficial. Cuando se crean nuevos establecimientos, cuando hay ampliación de los establecimientos. O sea, si un establecimiento construye una sala, una oficina, está afecto a reconocimiento oficial. Cuando el establecimiento considera que tiene poca capacidad física reconocida y dice que en vez de cien entran ciento diez alumnos, se realiza nuevamente el proceso de reconocimiento oficial. Cuando quiere crear nuevos cursos o nuevos tipos de enseñanza, también está afecto a reconocimiento oficial. Y también está afecto a reconocimiento oficial cualquier colegio que quiera entrar a la JEC diurna. También hay reconocimiento oficial con cierre de establecimientos y con la reapertura de establecimientos que hayan sido cerrados.

Requisitos para ser sostenedor

- Todo establecimiento deberá tener un sostenedor, quien deberá acreditar, a lo menos, que cuenta con **licencia de educación media**. Si el sostenedor es una persona jurídica, este requisito se exigirá a su representante legal
- **Certificado de antecedentes sin anotaciones**
- **No encontrarse sancionado o inhabilitado** por el Ministerio de Educación en algún proceso y no haber cometido delito que merezca pena aflictiva mayor a 3 años.
- Además si se es persona jurídica: personería jurídica, escritura constitución de la sociedad, publicación en D.O. y otros.

De la Infraestructura para local escolar.

- Todo edificio que se construya para local escolar u hogar estudiantil, como asimismo, los edificios que en el futuro se destinen a dichos usos, **deberán cumplir con las disposiciones contenidas tanto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones** como en la presente Ordenanza y, en especial, con las normas del presente Capítulo, las que prevalecerán sobre las de carácter general de esta Ordenanza, cuando ambas estén referidas a una misma materia. **(Inciso primero Art., 4.5.1 Dcto. 47)**

«Las solicitudes de permiso para construir locales escolares o para adecuar edificios existentes para tal fin, **podrán ser admitidas a tramitación** por la **Dirección de Obras Municipales únicamente** si el **Plan Regulador Comunal vigente** a la fecha de la respectiva solicitud, contempla, ya sea implícita o explícitamente, el uso de suelo de equipamiento educacional para el sector en el cual se pretenden localizar. Asimismo el **cambio de destino** de las edificaciones para estos fines, deberá también ser concordante con el **uso de suelo permitido** por dicho instrumento de planificación territorial». **(Art. 4.5.3 DS 47)**



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

Requisitos de Infraestructura

- “deberá **acreditar** que el inmueble cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, acompañando al efecto el **certificado de recepción definitiva** extendido por la **Dirección General de Obras Municipales** de la comuna en que se ubica el establecimiento, o, por la autoridad que corresponda en las comunas que no cuenten con dicha Dirección”(Inciso 2° Art. 5 D.S 177)
- “deberá **acreditar** que el local reúne las **condiciones sanitarias mínimas** exigidas por el Ministerio de Salud, acompañando el informe respectivo otorgado por el organismo competente”. (Inciso 3° Art. 5 D.S 177).
- Planos de Arquitectura visado por la Dirección de Obras Municipales
- Informe del Servicio de Salud para solución particular de agua potable y alcantarillado para establecimientos rurales».

ALCALDE SAINT-JEAN: "El tema es que si cumple con las normas, el Municipio está obligado a entregar el permiso”.

SEÑOR RUMIÁN: "Pero previamente a entregar el permiso, tiene que revisar de acuerdo a esta situación, si cumple o no”.

CONCEJAL MELLA: "Pero tiene que cumplir determinadas exigencias”.

SEÑOR RUMIÁN: "Perfecto. Y esas determinadas exigencias están contenidas en el capítulo 5° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "¿Y eso es muy permisivo, muy general?”

SEÑORA MUÑOZ: "No. La verdad es que es lo que se aplica para todos los establecimientos educacionales en general. Es el mismo criterio que está establecido en la Ley, se revisa todo lo que tiene que ver con capacidad, con ventilación, aparte que es muy genérico. Ahora, el tema es que hoy día los colegios particulares subvencionados, la mayoría no está construyendo nuevos edificios, sino que se están reciclando edificios antiguos que obviamente los sometemos al mismo proceso, porque no hay un trato especial. Si cumplen con la normativa en cuanto a capacidad, ventilación, iluminación, a salidas de emergencia, ancho de puertas de ébano, están dentro de las normas y lo hemos autorizado. Hay muchos que hemos autorizado y no hemos recibido, porque una cosa es el proyecto, y otra es lo que se construye efectivamente en terreno y la calidad de la edificación. De hecho, nosotros tuvimos un problema en Rahue que era más o menos conocido, donde incluso un director tuvo algunas amenazas del Ministerio de Educación, por no haber recibido el colegio,



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

porque nosotros estimamos que no estaba listo desde el punto de vista de la calidad de la construcción. Y ese colegio hoy día no funciona. Pero si hay otros que al momento de la recepción cumplen, y se han recibido. Ese es un tema. Y el otro tema es que los sostenedores declaran cierta cantidad de alumnos, sobre los cuales nosotros hacemos las mediciones de ventilación, pero finalmente meten más alumnos dentro de las aulas y ahí efectivamente no se están cumpliendo las condiciones. Y sobre ese tema, después de la recepción, nosotros como Dirección de obras no tenemos ninguna capacidad de supervisión. Y ahí yo creo que si no lo tiene la Dirección Provincial de Educación, hay un vacío legal”.

SEÑOR RUMIÁN: "Bueno, prosiguiendo, en lo que corresponde a quién aprueba esa infraestructura escolar, tenemos que:

“Ningún local escolar ni hogar estudiantil podrá ser habitado o destinado a desarrollar un proceso de enseñanza-aprendizaje o dar residencia y albergue a estudiantes, antes de contar con certificado de recepción definitiva extendido por la Dirección de Obras Municipales”. (Inciso tercero, art. 4.5.3 Dct. 47/1992).

ALCALDE SAINT-JEAN: "El tema es que la percepción ciudadana es que ven la educación como negocio. Entonces, yo no sé si las salas, y me imagino que la Ley General de Urbanismo y Construcciones tendrá que exigir un mínimo de metros cuadrados por alumno, las vías de escape. Y aquí pongo el caso de una escuela que funciona en calle Ramírez en un segundo piso. No sé si eso estará bien o no. Porque es una casa vieja y con constante peligro de incendio. Es un riesgo tremendo. No sé si eso se enmarca en una cosa muy general”.

SEÑOR RUMIÁN: "Ante el Ministerio de Educación, si un establecimiento o un sostenedor nos presenta a nosotros su carpeta, expediente, donde van los documentos principales que son el certificado de recepción final de obras, es decir, un proyecto que ya está aprobado, y el informe sanitario, el Ministerio no puede negarse a otorgar reconocimiento oficial. La Ley nos dice que tenemos que propiciar abrir establecimientos educacionales. Lo dice la LOCE y lo establece la Constitución.

Requisitos de Personal

- Directivos
- Personal docente técnico pedagógico
- Personal docente idóneo
- Personal administrativo
- Personal auxiliar

Requisitos Educativos

- Declaración simple de N° de cursos por grados y tipo de enseñanza a impartir.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

- Declaración jurada del sostenedor o su representante legal, firmada ante Notario, de que se comprometa a crear los cursos necesarios para finalizar el ciclo.
- Declaración simple de los planes y programas de estudio que aplicará el establecimiento.
- Copia(s) Decretos o REX que aprueba(n) planes y programas de estudio propios.
- Propuesta de proyecto educativo del establecimiento educacional.
- Reglamento interno que rija las relaciones entre el establecimiento educacional y alumnos.

Situación del Inmueble.

- Título de inscripción de dominio de la propiedad, con certificado de vigencia.
- Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones y Litigios.
- Copia autorizada ante Notario de Contrato de arrendamiento, si procediere.
- Copia autorizada ante Notario de Contrato de comodato, cesión o préstamo.

Requisitos de mobiliario y material didáctico.

- Inventario del mobiliario escolar, por sala de clases.
- Inventario del material didáctico suficiente y adecuado al tipo de enseñanza que va a impartir.
- Inventario de los elementos de enseñanza suficientes y adecuados al tipo de enseñanza.

CUERPOS LEGALES QUE REGULAN EL RECONOCIMIENTO OFICIAL.

- D.S. N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Capítulo 5: “Locales escolares y hogares estudiantiles”. Ley General de urbanismo y construcciones.
- Los edificios a que se refiere el presente Capítulo se calificarán como locales escolares cuando se construyan o habiliten con el objeto de desarrollar un proceso de enseñanza-aprendizaje correspondiente a los niveles Parvulario, General Básico, Medio, Básico Especial, Superior o Educación de Adultos, sea o no en calidad de Cooperador de la Función Educacional del Estado. El nivel Parvulario comprenderá Sala Cuna y Jardín Infantil.

EL D.S 47 DEL MINVU

- En general regula materias como: tamaño de puertas, escalas, barandas no escalables, vanos, patios, ventanas, alturas, servicios higiénicos para alumnos, docentes, personal de servicio, luminosidad, ventilación, patios



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

cubiertos, multicancha, contaminación acústica (más de 720 alumnos), superficie y volumen por alumno, altura del cielo, baños alumnos, docentes y administrativos, y auxiliares, etc.

Esto es lo que generalmente debería revisar la Dirección de Obras Municipales. Y a eso le da el visto bueno. Y las normas de construcción, de que las puertas tienen que ser de 90 cms., que las escalas tienen que tener un ancho determinado, eso es materia técnica que debe ver la misma Dirección de Obras Municipales.

«CUERPOS LEGALES

- Decreto Supremo de Salud N° 289 de 10-08-1989 “Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias mínimas de los establecimientos educacionales.
- Las Municipalidades **no podrán autorizar** el destino de un inmueble como establecimiento educacional, **sin contar previamente con el informe sanitario** correspondiente (**Art. 24**).

EL D.S. 289 SALUD.

- En general trata sobre: ubicación, emplazamiento, vías de escape, disposición de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, servicios higiénicos, eliminación de basura, cocinas, almacenamiento de alimentos, entre otros temas.

CUERPOS LEGALES

- EL D.S. DE EDUCACIÓN N° 548
- “Normas de Planta Física de Locales Escolares”
- Se controla a través del “Informe de Infraestructura” confeccionado por el Arquitecto o Constructor Civil de la Seremi de Educación

En lo que es el Decreto N°548, él revisa las plantas, las salas, número de salas, etc.; y el informe de infraestructura recoge datos de la superficie, dimensiones de la construcción, las salas, los patios, los servicios higiénicos. Mide lo que ya está aprobado por la Dirección de Obras Municipales, y de acuerdo a eso determina una cantidad física de alumnos en el inmueble.

El otro paso es el informe técnico pedagógico, que lo realiza el DEPROV, que es un supervisor que va al establecimiento y recoge la información en terreno sobre la idoneidad de los docentes. Es decir, revisa si los docentes tienen sus títulos, si los planes de estudio que va a aplicar el establecimiento son los indicados por el Ministerio de Educación, si tienen



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

horas de contrato suficiente para desarrollar su proyecto pedagógico, si el material con el que cuenta, didáctico y de enseñanza es el apropiado para el nivel de enseñanza.

NIVEL DE EDUCACION PARVULARIA

- **Jardín Infantil.**
- **Área Administrativa.**
- Oficina
- Sala multiuso y de primeros auxilios
- **Área Docente.**
- Salas de actividades
- Patio
- **Área de Servicios.**
- Recinto de cocina con despensa, cuando se proporcione alimentación.
- Sala de baño para uso de los párvulos.
- Servicio higiénico para uso del personal docente y administrativo en recintos que constan de un taza y un lavamanos.
- Servicio higiénico para uso del personal de servicio en recintos que constan de una taza y un lavamanos.
- Bodega.

NIVEL DE EDUCACION GENERAL BASICA

- **Area Administrativa.**
- Oficina para dirección cuando el local escolar tenga más de tres aulas.
- Sala de profesores.
- **Area Docente.**
- Aulas, en número igual a la cantidad de grupos cursos que asisten en cada turno.
- Multitaller o taller en locales de más de tres aulas.
- Biblioteca con depósitos de libros, con una capacidad mínima de 30 alumnos en la sala de lectura, en locales con más de seis aulas.
- Patio.
- Comedor, cuando se proporcione alimentación, en locales con más de cuatro aulas.
- **Area de Servicios.**
- Servicios higiénicos independientes para uso de los alumnos y para uso de las alumnas.
- Servicios higiénicos para uso personal docente y administrativo en recintos que constan de una taza y un lavamanos:
- Un recinto en locales de 1 a 6 aulas.
- Dos recintos en locales de 7 a 10 aulas.
- Tres recintos en locales de 11 a 18 aulas y,
- Cuatro recintos en locales con más de 18 aulas.
- Servicio higiénico para uso del personal de servicio en recintos que constan de un lavamanos y una taza.
- Cocina con despensa, cuando se proporcione alimentación.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

- Bodega.
- Patio de servicio.

NIVEL DE EDUCACION MEDIA, MODALIDAD HUMANISTICO-CIENTIFICA

- **Area Administrativa.**
- Oficina para la dirección.
- Oficina administrativa.
- Una sala de profesores.
- Oficina inspectoria en locales con más de 7 aulas.
- Portería.
- **Area Docente.**
- Aulas, en número igual a la cantidad de grupos cursos que asistan en cada turno.
- Laboratorio-taller, en locales de hasta 4 aulas.
- Laboratorio con gabinete en locales con más de 5 aulas.
- Taller en locales con más de 5 aulas.
- Biblioteca, con una capacidad mínima de 30 alumnos en la sala de lectura.
- Patio
- Comedor, en locales con más de 4 aulas, cuando se proporcione alimentación.
- **Area de Servicios.**
- Servicios higiénicos para uso de los alumnos y para uso de las alumnas.
- Servicios higiénicos para uso del personal docente y administrativo, en recintos que constan de una taza y un lavamanos:
- Dos recintos en locales de hasta 8 aulas.
- Tres recintos en locales de más de 9 aulas.
- Servicio higiénico para uso del personal de servicio en recintos que consten de una taza y un lavamanos.
- Cocina con despensa, cuando se proporcione alimentación.
- Bodega.
- Patio de servicio.

Informe de Infraestructura.

- Es un informe que recoge datos y característica de la superficie y entorno; dimensiones de la construcción, sala por sala, patios, servicios higiénicos damas y varones, proyección de cursos; para determinar en definitiva la capacidad física del inmueble por dependencia.
- Lo realiza la Unidad de Planificación de la Seremi.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

Informe Técnico Pedagógico

- Es un informe que recoge información en terreno sobre cursos, idoneidad docente, planes de estudios, horas contratados y horas por tipo de enseñanza, personal no docente, mobiliario, material de enseñanza (equipamiento) y material didáctico.
- Es practicado por un supervisor que analiza la factibilidad técnico pedagógica del proyecto a la luz de los antecedentes indicados en el PEI y en el proyecto mismo, además de lo constando en terreno.

Consideraciones Finales

- Todo establecimiento nuevo debe ingresar en JECD.
- Los establecimientos existentes tienen plazo hasta el año 2007, excepto los no vulnerables.
- Desde el año 2010, todos deben estar en JECD.

Ahora podemos seguir conversando sobre lo que es la infraestructura, y ver a qué acuerdo podemos llegar ahí”.

CONCEJAL CARRILLO: " Primero quiero agradecer la presencia del representante de la Dirección Provincial de Educación Osorno. Y me gustaría hacer algunas consultas a la señora Wilma, referente a si en este momento en Osorno existen colegios particulares subvencionados que estén sin la recepción final, y cumpliendo con labores de docencia.

Segundo, me llama enormemente la atención, si no fuese así, porque uno tiene conocimiento que algunos establecimientos que funcionan acá en Osorno prácticamente no reúnen ningún requisito básico para ejercer la educación, especialmente lo que es la infraestructura, no cuentan con la cantidad de servicios higiénicos suficientes en relación a la cantidad de alumnos que tiene el establecimiento. No contempla vías de evacuación. No contempla los espacios físicos suficientes para la parte recreación de los estudiantes. No contemplan buena iluminación, buena ventilación. Entonces, llama enormemente la atención que para el funcionamiento de estos establecimientos la mayor responsabilidad la tenga la Dirección de Obras Municipales, porque al final son quienes entregan la certificación de recepción final y permiten que los establecimientos puedan funcionar”.

SEÑORA MUÑOZ: "Hay efectivamente algunos expedientes en trámite, que tendrían que resolverse en estos días, pero ignoramos si están funcionando alguno de ellos con alumnos en clases. Tendríamos que tener los antecedentes de los Concejales para saber dónde es, ir y comprobarlo efectivamente.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

Ahora, de acuerdo a lo que decía el expositor, es cierto, ningún establecimiento puede funcionar antes de tener la recepción definitiva, después sí puede hacerlo, y podría estar sujeto al otorgamiento de la patente y la autorización de la Dirección Provincial de Educación. Eso por un lado. Así que los que no estén en esas condiciones me gustaría saber cuáles son, para nosotros fiscalizar, porque antes de la recepción nosotros tenemos de alguna manera la obligación de clausurar o tomar las medidas que correspondan. Después de la recepción no es responsabilidad de la Dirección de Obras Municipales. Ese es el problema que hay, a quién corresponde”.

CONCEJAL CARRILLO: "Una segunda pregunta a la Departamento Provincial de Educación Osorno, ¿quiénes tienen la facultad para poder supervisar estos establecimientos?, porque eso tampoco nunca ha estado claro”.

SEÑOR RUMIÁN: "Los estamentos que les corresponde supervisar de acuerdo a la LOCE, es al MINEDUC en materias técnico pedagógicas. Fiscalizar le corresponde al MINEDUC. Sin embargo, existen otros estamentos como el Departamento de Salud Municipal y los Departamentos de Rentas. El MINEDUC a través de su Departamento de Fiscalización, no tiene facultades para cerrar o suspender el funcionamiento de un establecimiento, lo que otros organismos de fiscalización sí tienen. Al MINEDUC le corresponde la fiscalización respecto de salvaguardar lo que es subvención, establecer la veracidad de los registros de asistencia, los registros del personal de los establecimientos, verificar el funcionamiento de edificios, o sea, si están en condiciones, y otra serie de elementos. Pero esa fiscalización que tiene el MINEDUC, no tiene muchas sanciones”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Hay un vacío en la Ley entonces, porque si ustedes están a cargo de la educación general, deberían tener las atribuciones para ello”.

SEÑOR RUMIÁN: "Nosotros no podemos clausurar establecimientos educacionales, a menos que el sostenedor lo solicite. O que el Servicio de Salud declare insalubre un establecimiento, pero ellos lo cierran, no nosotros”.

CONCEJAL GOÑI: "Todos sabemos los problemas que tiene la educación, y que un día antes que terminara y tuviera que entregar el régimen Pinochet, se aprobó esta ley, así que partamos viendo cómo se hicieron las cosas en el país. Pero aquí en definitiva con lo que nos encontramos es con un problema de fondo, estructural, porque el modelo que se impuso de libertad de enseñanza, fracasó. Aquí dejar al mercado un tema tan importante como es la educación. No olvidemos que la misma LOCE establece que una persona que tenga cuarto medio puede abrir un establecimiento educacional. Eso ya indudablemente denota la indiferencia que tuvo en este caso el legislador, cuando dictó las normas que rigen la educación. Además, por el bien del país hay un gran consenso en todos los partidos políticos, de introducir modificaciones importantes a la LOCE, y dentro de ella la libertad de enseñanza es una fundamental. Pero aquí en lo práctico, mientras se produce esta discusión, la reforma que tendrá que surgir de las conclusiones de la



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

Comisión que formó la Presidenta de la República al respecto, nosotros nos vemos enfrentados en lo cotidiano a una competencia completamente desleal, en cuanto a los roles que tienen que asumir los actores. Porque uno ve los resultados educativos, no de todos, y en términos generales se aprecia que la calidad de la educación deja mucho que desear. Además, la forma como se convoca a los estudiantes, no nos olvidemos que aquí hay una serie de servicios, alternativas que van desde el regalo de harina pasando por la compra de relojes, y terminando en distintas otras promociones que hacen los establecimientos educacionales, y eso es lo que en definitiva me preocupa. Ese es el tema de fondo.

La infraestructura también es importante. Tenemos el simple caso de un establecimiento que está en Bilbao con Freire, donde la sala de clases está a un metro de la calle. Y en esa calle que es tan concurrida, si el día de mañana hay un accidente, puede tener consecuencias fatales para ese colegio. Nosotros no sacamos nada con hablar de la calidad de la educación, si no tenemos mecanismos de supervisión efectiva. No puede ser que aquí reciban la misma subvención establecimientos particulares subvencionados que tienen buenos rendimientos, que están acreditando un resultado pedagógico adecuado, que sea la misma subvención que otros que no lo están requiriendo, desarrollando la labor docente en condiciones de relación laboral con los profesores, que también dejan muchas cosas que desear. Entonces, aquí lo que debemos hacer es tratar de ver qué es lo que podemos hacer en nuestro ámbito. Creo que algo debiéramos poder hacer. Y lo otro, es que la ACHM tiene representantes en la comisión que ha formado la presidenta, bajo el alero del señor García Huidobro, hacer llegar los planteamientos que nosotros tenemos para mejorar la LOCE. Ese es el camino adecuado”.

CONCEJAL CASANOVA: "Bueno, el colega hace una reseña histórica con respecto a la aprobación de la LOCE en el gobierno militar, pero yo quiero recordarle al colega que la historia nos dicen que van 16 años del Gobierno de la Concertación que él representa, y en 16 años los problemas han crecido y se han agudizado, así que bien dicho eso de que a cada uno lo que le corresponde.

Y el otro tema importante, es que siempre se ha generado esa dualidad de quién es la responsabilidad de la supervisión y autorización de los distintos establecimientos educacionales. Generalmente cuando el Municipio reclama, se dice que la Departamento Provincial de Educación Osorno es la que da las facilidades para que distintos colegios florezcan con bastante fuerza. Y la Departamento Provincial de Educación Osorno responde que es la Municipalidad la que da las autorizaciones habidas y por haber sin ningún tipo de fiscalización. Y nos encontramos permanentemente en esa disyuntiva. El tema es que efectivamente hoy día al margen de quién es la responsabilidad, estamos plagados de establecimientos particulares subvencionados, donde hay algunos de muy buena calidad, pero también hay otros de muy dudosa calidad., que incluso no tienen las condiciones mínimas para funcionar, pero aún así están funcionando. El caso que comentaba el colega Goñi se discutió mucho acá en el Concejo Municipal, por cuanto primero que nada es una casa que está fuera de la línea. Segundo, es una casa



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

donde lamentablemente las salas de clases están expuestas a la calle, y donde han ocurrido una serie de accidentes automovilísticos. Tuvimos hace tiempo atrás una pequeña diferencia de opinión con el abogado Del Escoval, quien me decía que los accidentes no eran una variable fuerte, y yo le decía que sí. Después de esa sesión, han ocurrido 4 accidentes automovilísticos en esa misma calle, situación que me preocupa de sobremanera, y se sacó el acuerdo de oficiar al Departamento Provincial de Educación Osorno, para que a ese colegio se le obligara a colocar barreras de contención, porque esa es una esquina de alta incidencia en accidentes automovilísticos, y las salas de clases están ubicadas en toda la esquina.

Pero el hecho es, que al parecer quien entrega primero los permisos según lo enunciado por el señor Rumián, es la Dirección de Obras Municipales. En ese sentido, es buena esta presentación para que cada uno vea lo que le corresponde. Nosotros tenemos un discurso de defender la educación pública, pero por otro lado tenemos la facilidad enorme de entregar estos permisos para que funcionen con menos de lo mínimo. Entonces, no somos consecuentes con lo que decimos acá en el Concejo, y eso debe resolverse, porque cada uno es responsable en las áreas que les conciernen para tomar cartas en el asunto”.

SEÑOR RUMIÁN: "El caso de ese establecimiento de calle Bilbao esquina Freire, no tiene reconocimiento oficial aún, porque presentó su documentación fuera de plazo. Sin embargo, tiene certificado de recepción final extendido por don Patricio Ferrada Moulinet, Director de Obras Municipales (s), es decir, que el establecimiento ya está aprobado para funcionar el próximo año. Y lo que yo decía, todos los planos, cambio y destino de ampliación, aprobado el 20 de Diciembre. Por lo tanto, está en condiciones de ser autorizado por el MINEDUC. Nosotros no podemos oponernos a esta situación, cuando está la situación del establecimiento aprobado, aún cuando la línea de construcción estaba fuera de la línea de uso permitida, había un margen de expropiación que también está ennegrecido dentro del plano del establecimiento, que también no sé qué consideración puede haber al respecto”.

CONCEJAL CASANOVA: "Entonces de qué estamos hablando”.

SEÑORA MUÑOZ: "Pastelero a tus pasteles. Yo creo que ese es un tema técnico, y si está aprobado por la Dirección de Obras Municipales, ahí está el proyecto para que lo revisemos todos si alguien tiene alguna duda. Efectivamente hay locales no sólo educacionales, que se pueden autorizar no necesariamente en la línea, y que pueden estar acogidos a cuatro artículos que están en la Ley, desde el 121 al 124. Ese establecimiento está acogido al artículo 121 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por lo tanto, está autorizado bajo esa premisa.

Así como se planteó este liceo, así funcionan algunos particulares subvencionados, incluso algunos colegios públicos cuyas cuadras alrededor están rodeadas de calles con circuitos de locomoción colectiva. Entonces, yo creo que si a la Comisión Educación le interesa ahondar en los temas, la Dirección de Obras Municipales tiene las puertas abiertas, los



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

documentos son públicos para que se revise cualquier cosa. Yo sé que lo que está aprobado es en base a la normativa legal y vigente al respecto. Qué no nos guste la ubicación, o la calidad de la educación, creo que eso es materia que debería analizarse separadamente, porque son dos temas distintos.

Ahora, yo tengo una pregunta que me gustaría que contestara la Dirección Provincial de Educación Osorno, y que tiene que ver con la cantidad de alumnos. Si nosotros como Dirección de Obras Municipales autorizamos 500 alumnos, ¿ellos efectivamente pagan 500 subvenciones?, ¿o de alguna manera se podría aumentar el número de alumnos en las salas de clases?”

SEÑOR RUMIÁN: "No se puede. La Dirección de Obras Municipales entrega una cantidad de alumnos por sala. El Departamento de Salud del Ambiente, entrega una cantidad de alumnos en base a los servicios higiénicos. De acuerdo a esas dos medidas, que entregan, el MINEDUC determina una, que por lo general es menor. Ahora, si el establecimiento se aprueba por ejemplo, con una matrícula total de 500 alumnos, y el establecimiento tiene 300, se paga por los 300. Si el establecimiento eventualmente llega a 550 alumnos, su tope son 500 alumnos, y por eso se le cancela”.

CONCEJAL GOÑI: "Los establecimientos tiene más alumnos, porque en definitiva se paga por un promedio. Entonces, al tener más alumnos, ellos se aseguran un promedio de asistencia, aunque algunos fallen”.

SEÑORA MUÑOZ: "Y ahí ocurre el problema que no se cumplen los estándares que nosotros hemos autorizado”.

CONCEJAL MELLA: "Son varios los entes que tienen responsabilidades respecto del otorgamiento de un permiso para funcionar de un establecimiento educacional. En todo caso, lo que más preocupa es la periodicidad en la supervisión, fundamentalmente lo que tiene que ver con el Servicio de Salud. Yo diría que en muchos casos, si esto fuera de manera sistemática, regular, independientemente de su condición, yo diría que habría muchos establecimientos que habrían sido ya clausurados, porque no reúnen las condiciones sanitarias”.

CONCEJAL MUÑOZ: "El tema de la calidad de la educación la venimos conversando hace mucho tiempo, pero ha habido algunas limitantes presupuestarias para ahondar en el análisis. Sí es importante mencionar que no sólo la Dirección de Obras Municipales participa en esta autorización. Por ejemplo, hay que recordar la calificación de un sostenedor, que basta tener cuarto medio para cumplir la exigencia”.

CONCEJAL MELLA: "Pero eso no lo habilita para que ese sostenedor tenga desempeño docente”.

CONCEJAL MUÑOZ: "Hay un programa y plan de enseñanza construido en base a lo que ha identificado el MINEDUC. Tercer requisito, personal



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

docente idóneo. Por lo tanto, yo creo que no puede quedar la sensación que es la Dirección de Obras Municipales la que finalmente califica.

Ahora, claramente el sistema es muy permisivo y débil. No se explica de otra forma. Y en buena hora yo creo que el país y el estado en general ha enfrentado este tema, y es por eso que está funcionando un consejo asesor que está definiendo políticas de país para mejorar la calidad de la educación. Y desde ese punto de vista, quiero destacar lo que ha dicho el Alcalde, que esto es una competencia desleal. Porque por una parte el Estado a través de los Municipios paga una cierta cantidad de metros cuadrados por construcción, sin embargo, basta con recoger una casa antigua reciclada y colocar un establecimiento educacional. A nosotros nos cuesta en materia de mantención, calefacción, limpieza, etc.; mucho más de lo que le cuesta a un establecimiento particular subvencionado. Por lo tanto, nuestros profesores están en una permanente calificación docente. Por otra parte, la educación particular subvencionada no necesariamente. Por lo demás, me impresiona por ejemplo saber que el Ministerio de Educación no tiene mayores facultades para caducar algunos locales, cuando se ha dicho a través de los distintos medios de comunicación a nivel local, que se ha hecho una malversación de fondos públicos. Desde ese punto de vista, hoy día seguimos bajando la matrícula, que tampoco está a nivel de los estándares oficiales. Porque hay proyectos educativos buenos y otros malos. Y eso se puede ver revisando los resultados del SIMCE.

Por lo tanto, qué es lo que yo en algún minuto planteo. No podemos seguir afectando el patrimonio municipal, cómo se ha venido desfinanciando los distintos municipios. Afortunadamente nosotros tenemos todavía una balanza bastante regulada, pero hay municipios que están absolutamente desfinanciados en materia de educación. Qué es lo que yo dije la otra vez, mientras no se genere una modificación verdadera de la calidad de la educación, y la creación de una Superintendencia de la Educación, que es un elemento importante que va a venir a regular este tema, creo que en algunas ciudades o regiones, no podemos seguir entregando nuevos reconocimientos oficiales, hay que congelarlos. Lo mismo hizo en su minuto el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, con los colectivos. Nosotros también estamos saturándonos en el tema educacional, nos estamos quedando con salas vacías, por lo tanto, no podemos seguir aumentando esta problemática y este conflicto que están viviendo cada uno de los municipios. Así que no podemos dar más permisos, mientras no se mejore la calidad de los establecimientos”.

CONCEJAL BRAVO: "Las libertades de enseñanza que tenemos son muy antiguas. Las constituciones de 1822, 1833, la de 1980, todas hablan de libertad de enseñanza formal e informal. Partiendo de esa base, los demócratas de Chile debieran predicar de que la libertad de enseñanza permite hoy día que la gente particular pueda someterse a las leyes vigentes y crear establecimientos educacionales. A nosotros hoy día se nos pone en medio de esta polémica, sin querer ser protagonistas, porque el Estado chileno le impuso a las municipalidades hacerse cargo de la educación en Chile. Porque el Municipio debiera preocuparse tanto de los establecimientos municipales



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

como de los particulares, porque están insertos dentro de la comuna. Si los instrumentos hoy día no son los más adecuados, no es el Municipio el responsable tampoco. Prueba de ello, es que el Instituto de Desarrollo y Libertad en un seminario que tuvimos el viernes pasado en Santiago, en una de las preguntas señalaba que los grandes responsables del fracaso de la educación en Chile son los profesores, los directores, y el Gobierno. En ninguna parte se señalaba a las municipalidades. En esa misma encuesta, se señalaba que el 63% de la gente encuestada prefería la educación pagada. La gente elige. Por lo tanto, si tenemos una educación fuerte, de calidad, municipal, se va a financiar por sí sola, porque la gente no va a sacar a sus hijos si cree en esa educación. Por lo tanto, a pesar que tenemos 49 colegios municipales, 70 particulares subvencionados, y 9 particulares; no podemos analizar tan fríamente a todos los establecimientos y decir que hay mala calidad de los subvencionados particulares. Ahora, si las salas van quedando vacías, nosotros debemos preocuparnos que el D.A.E.M. no sea una instancia sólo preocupada de lo económico, sino que también debe tener una sección específica para poder aplicar el instrumento que nos permita medir la calidad de nuestra educación.

Ahora, yo no encuentro que sea una competencia desleal, porque estos colegios no han impuesto las leyes. Ni siquiera nuestra Dirección de Obras Municipales es culpable, porque se atañen a las leyes que están establecidas. Por eso quiero dejar en claro que no estoy en contra de la enseñanza en general. Nosotros debemos predicar cómo podemos como comuna, motivar a estas personas que están interesadas en la educación, para que se superen. Hablar con ellos y con los estamentos gubernamentales para que se superen, y ayudarnos mutuamente para que Osorno pueda ser líder en materia de educación”.

CONCEJAL MELLA: "Lo que hay que dejar en claro, es que la competencia es legítima, pero sobre la base de exigencias iguales para todos. Cumpliendo lo mismo”.

CONCEJAL GALLARDO: "Este es un gran tema de país, que quedó reflejado en la crisis de educación que hubo en la movilización que hicieron los estudiantes. Ellos tenían un slogan que decía su sentimiento: «SOLO SÉ QUE NO LOCE», ello señalaba que la LOCE había sido hecha a espaldas de la ciudadanía. Porque había modelos que había que imponerlos, y finalmente hoy día hay un gran consenso social de cambiar o modificar la LOCE. Pero hay una discusión que tenemos que dar como país, respecto a si la educación vamos a tener que transformarla en una educación pública, que vuelva la educación hacia el centro, al MINEDUC, con instrumentos reguladores, normativos, que ayuden a aplicar y fiscalizar el objetivo principal que debe tener un país que es dar un salto cualitativo al desarrollo con la calidad de su educación. Y cuando hablamos de calidad, creo que también hay un cambio, no importa quien desarrolle la educación, lo que importa es que la educación sea de calidad.

Un segundo aspecto. Y por cierto, cuando hablábamos de la calidad de la educación, nosotros que somos agentes políticos, nos interesa



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

que sean los instrumentos del Estado y en este caso municipal, los que permitan profundizar en manos de la comunidad para resolver estos problemas de la educación.. Por lo tanto, lo central y lo básico de la educación, más allá de quién debe regular, porque el mercado es hoy día un agente que está presente en la discusión del modelo de educación”.

CONCEJAL CARRILLO: "Yo puedo entender la posición de Víctor Bravo, porque él trabaja en el rubro de la educación privada. Y yo no estoy en contra de eso. Y también se ha hablado en contra de las personas que tienen cuarto medio, y eso no es problema de ellos, es problema de la ley. Ahora, a nivel de empresarios, hay buenos y malos. Creo que el tema es la flexibilidad que hay hoy día para crear colegios subvencionados. Y me llama la atención lo que dice el señor Rumián sobre el caso del colegio que está en Bilbao con Freire. Porque se dice que el establecimiento estaría fuera de la línea de edificación, y me parece extraño, porque de repente para otros fines privados somos muy rigurosos, y en este caso no. Vemos el problema que hay con Las Bambinas, que estamos alegando por ocho metros, pero igual debería ser con un colegio. Y me llama la atención la cantidad de colegios particulares que hay, que son 70, y si uno empieza a recorrer la ciudad, y se da cuenta dónde están ubicados esos colegios, se encuentra por ejemplo con un colegio que está en calle República, que es un verdadero cambucho, y uno no se explica por dónde están las vías de evacuación ahí. Aquí en Los Carrera hay otro, y es el mismo caso con las vías de emergencia. Y la señora Wilma lo decía, uno de los requisitos esenciales son las vías de evacuación, pero en estos dos casos no se ve. Así que aquí hay un tema legislativo, y espero que esta comisión asesora que hoy se creó, aborde estos temas. Entonces, creo que uno de los acuerdos que podríamos sacar de este Concejo, es decir lo que hemos señalado y que no estamos en completo acuerdo con esta ley que hoy existe, reforzar lo que hoy día trabaja la comisión, y pedir que haya cambios profundos a la Ley, porque si no, creo que estamos navegando a la deriva”.

CONCEJAL MELLA: "Bueno, agradecemos a don Luis su visita y la exposición que realizó”.

8º) El señor Presidente pasa al punto 8º de la Tabla. ORD. N°458 SECPLAN. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para Adjudicar propuesta Pública N°25/2006 ID-2308-24-LE06 “Actualización Plan de Desarrollo Comunal de Osorno”.

CONCEJAL MELLA: "El Alcalde me ha informado que se retira este punto de la tabla, pues quedan algunas gestiones que realizar a nivel central, y teniendo eso se procedería a incluirlo nuevamente”.

9º) El señor Presidente pasa al punto 9º de la Tabla. ORD. N°476 DIDECO. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para aprobar y priorizar el proyecto “Construcción Sede Social Junta Vecinal Jardín del Sol”.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

SEÑOR TEJEDA: "Buenos días. Hace un par de días el Gobierno Regional abrió el proceso para los PMU IRAL año 2006, en lo cual se le asignan montos a la comuna de Osorno por M\$ 27.160.- aproximadamente. En conversación con la SECPLAN, el Alcalde y la DIDECO, nosotros estamos priorizando para presentar al PMU IRAL 2006, el proyecto de construcción de una sede social para la junta vecinal Jardín del Sol, cuyo presidente es don Evaristo Vera, y quien en reiteradas oportunidades ha planteado al Municipio la posibilidad de construir una sede social, y considerando que los recursos municipales son escasos, el Municipio lo priorizó y estaría presentándolo al gobierno Regional, y para lo cual se requiere el acuerdo del Concejo priorizando la presentación de la sede vecinal Jardín del Sol".

CONCEJAL MELLA: "¿Se tiene una radiografía respecto de los requerimientos o carencias de sedes sociales en aquellos sectores donde hay mayor número de organizaciones sociales, que estarían en condición de solicitar la construcción de una sede?"

SEÑOR TEJEDA: "Bueno, ese sector es de una población bastante extensa, y ahí no hay ningún tipo de equipamiento. Es una solicitud que se ha hecho por tres o cuatro años con respecto a su sede social. Es una población de clase media, donde también existen los terrenos para emplazar ese equipamiento, y en relación a otras solicitudes de juntas de vecinos, pero en general ellas cuentan con equipamientos cercanos como para poder realizar ahí su asamblea. En este caso, no cuentan con ningún tipo de equipamiento, las veces que se ha reunido tanto la junta de vecinos como el Comité de Seguridad Ciudadana, lo tienen que hacer tanto en casas particulares como en las áreas verdes que existen en el sector".

CONCEJAL MELLA: "Hago la consulta recordando algo. Los vecinos de la comunidad de Forrahue, le han recordado al Alcalde un compromiso contraído con él por la comunidad, respecto de darle prioridad a la social en ese sector. Hemos estado en reuniones bastante numerosas en una salita muy pequeña que ellos consiguen, y me parece prioritario".

Acto seguido, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de priorizar la presentación del proyecto "Construcción Sede Social Jardín del Sol" a financiamiento P.M.U. IRAL 2006, conforme a lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su ordinario N°476 de fecha 29 de Junio de 2006.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°387.-



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

10º) El señor Presidente pasa al punto 10º de la Tabla. ORD. N°480 DIDECO. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para aprobación de funciones específicas por contrato a honorarios.

El señor Tejada detalla el «ORD.N°480 DIDECO. ANT.: ORD.319 DE FECHA 12.05.06. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA CONTRATAR A HONORARIOS AL SEÑOR HONORIO RUIZ. OSORNO, 29 JUNIO DE 2006. DE: JORGE TEJEDA ROA..DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SEÑOR GERARDO ROSAS MOLINA . ALCALDE COMUNA DE OSORNO (S).

Como es de su conocimiento, don Honorio Ruiz Vidal, se desempeñó como productor del evento “Fiesta nacional de la leche y la carne” año 2006, y atendiendo a los excelentes resultados obtenidos en dicho evento, se ha conversado con el señor Alcalde Titular, la posibilidad de contratarlo nuevamente para la programación de la segunda versión del “festival de la leche y la carne” 2007, que está programada desarrollarse entre los días 31 de enero de 2007 al 04 de febrero del mismo año, razón por la cual solicitó a usted, si lo tiene a bien, solicitar acuerdo al concejo para contratar a honorarios al señor Ruiz, a contar del 1 de julio de 2006 hasta diciembre de 2006.

El detalle de las principales actividades a desarrollar por el señor Ruiz, se pueden resumir en lo siguiente:

- Colaborar en definición de comisión general.
- Participar en reuniones para definir los lineamientos generales del próximo evento.
- Generación y diseño de bases.
- Colaborar en plan de difusión del evento.
- Participar en organización y desarrollo de la preselección de canciones para la competencia del festival de la leche y la carne 2007.
- Programar, sugerir participar en lanzamiento nacional de el evento
- Sugerir, contactar y cotizar, posibles artistas invitados.
- Sugerir, supervisar, cotizar detalles técnicos del montaje escenario, iluminación y sonido para el festival.
- En general, preocuparse de la producción del evento.
- Presentar al concejo informe del desarrollo del evento, entre otras.

A la espera de contar con su autorización, y el visto bueno del honorable concejo, le saluda atentamente.

Sin otro particular, le saluda atentamente. JORGE TEJEDA ROA. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

SEÑOR TEJEDA: "Efectivamente es para definir la producción y organización de la segunda versión de la Fiesta de la Leche y la Carne, y por eso estamos pidiendo la contratación de esta persona para desarrollar esas funciones específicas".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción aprobar las funciones específicas indicadas en el ordinario N°480 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 29 de Junio de 2006, para la contratación a honorarios del señor Honorio Ruiz, en la programación de la 2° Versión del "Festival de la Leche y la Carne" 2007.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°388.-

11°) El señor Presidente pasa al punto 11° de la Tabla. INFORME N°59/2006 CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: Sobre fiscalización efectuada a obras ejecutadas por la Municipalidad de Osorno.

«CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS. AUDITORIA E INSPECCION. REF.: REMITE INFORME N°59, DE 2006, SOBRE FISCALIZACIÓN EFECTUADA EN LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO. PUERTO MONTT, 01.06.2006.

La contralor Regional que suscribe ha dado su aprobación al informe del epígrafe, elaborado por personal de fiscalización de este organismo de control, con el objeto de fiscalizar diversos contratos de ejecución de obras públicas en los cuales la citada corporación Edilicia ha actuado como Unidad Técnica, cuya copia se remite a ese cuerpo colegiado con el objeto de ser puesto en conocimiento de los concejales de la comuna dentro de la primera sesión programada, acorde con lo previsto en el artículo 55° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Del mismo modo, deberá comunicar dicha situación a esta Contraloría Regional de Los Lagos.

Saluda atentamente a Ud., PRISCILA JARA FUENTES. CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS».

12°) El señor Presidente pasa al punto 12° de la Tabla Asuntos Varios.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

1.- El señor Presidente da lectura al «ORD.Nº702 ALCALDÍA. ANT.: ORD. SEC. CONC. Nº 648 DEL 08-06-06. ORD. GAB. Nº 136 DEL 14-06-06. ORD. DAF. Nº 149 DEL 27-06-06. MAT.: FACTIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA PROGRAMA DE DESRATIZACIÓN. OSORNO, 29 JUNIO DE 2006. DE: ALCALDE DE OSORNO (S), A: SR. YAMIL UARAC ROJAS. SECRETARIO MUNICIPAL.

En atención al Acuerdo Nº 307 tomado en sesión ordinaria Nº 18 de fecha 23 de mayo de 2006, me permito dar a conocer los antecedentes emitidos por el señor Patricio Mancilla C. Director de Administración y finanzas, en el cual informa al respecto.

Atentamente, GERARDO ROSAS MOLINA. ALCALDE DE OSORNO.

«ORD.Nº149 D.A.F. ANT.: ORD. GAB. Nº136/14.06.06. MAT.: Da respuesta a solicitud de factibilidad presupuestaria. OSORNO, 27 JUNIO DE 2006. DE: DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Por medio de la presente, y de acuerdo a lo requerido por el H. Concejo en sesión ordinaria Nº 18 del 23 de mayo de 2006, sobre la disponibilidad presupuestaria para destinar recursos a la Oficina de Medio Ambiente con el fin de implementar un programa de desratización en la comuna de Osorno, al respecto vengo a informar a Ud. Que se tendrá presente la solicitud para cuando existan recursos.

Es todo cuanto puedo informar.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., PATRICIO MANCILLA CARRION, INGENIERO COMERCIAL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

2.- El señor Presidente da lectura al «ORD.Nº145 GABINETE. ANT.: ORD. SEC. CONC. 688 DEL 23.06.06. SECRETARIO CONCEJO. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 29 JUNIO DE 2006. DE.: GABINETE DE ALCALDIA. : SR. YAMIL UARAC ROJAS. SECRETARIO MUNICIPAL.

Por intermedio del presente y en Acuerdo Nº 324 y que dice textual: “Solicitar al señor alcalde, considerar la elaboración de una propuesta para mejorar el servicio de aseo y barrido, en atención a la sugerencia del Concejal Carlos Gallardo, de aumento de contrato para contar con mayor personal operario en las distintas concesiones”.

Por instrucciones del Sr. Alcalde, me permito informarle que pro ahora no es factible acceder a lo solicitado por el concejal Sr. Carlos Gallardo, en consideración a disponibilidad presupuestaria actual.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. EDGARDO TORREALBA ALVAREZ. GABINETE DE ALCALDIA».

3.- El señor Presidente da lectura al «ORD.Nº146 GABINETE. ANT.: ORD. SEC. CONC. 688 DEL 23.06.06 . SECRETARIO CONCEJO. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 29 JUNIO DE 2006. DE: GABINETE DE ALCALDIA. A: SR. ALFREDO ESCUDERO NIÑEZ. DIRECTOR DE CONTROL.

Por intermedio de la presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en sesión Ordinaria N° 688 del 23.06.06., tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

Acuerdo N° 326: “La moción de solicitar al señor Alcalde un informe de la Dirección de tránsito sobre el cumplimiento de cada una de las cláusulas de los contratos de los trabajadores de cada uno de los concesionarios de aseo y barrido actuales. Lo anterior, planteado por el concejal Emeterio Carrillo Torres”.

Por lo anterior, se solicita a Ud. Elaborar un informe en conjunto con la Dirección de Asesoría Jurídica, a fin de presentarlo al honorable concej.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., EDGARDO TORREALBA ALVAREZ. GABINETE DE ALCALDIA».

4.- El señor Presidente da lectura al «ORD.Nº675 D.O.M. ANT.: CARTA JJ. VV. N° 24 BARRO BLANCO SECTOR CHUYACA DEL 02.06.06. MAT.: SOLICITA LO QUE INDICA.. OSORNO, 20 JUNIO DE 2006. DE: ALCALDE DE OSORNO. A: SR. ALVARO ALRRUIZ FAJURI. DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD.

Por medio del presente, me permito saludarle y adjuntar a la vez carta de junta de vecinos N° 24 Barro Blanco del sector Chuyaca, que tiene relación con problemas de accesibilidad que los aquejan; por lo cual solicitan incluir en el proyecto de pavimentación de la doble vía de la ruta 215, una pasarela peatonal desde la calle Con-Con hacia Villa Lomas de Puyehue y la pavimentación de calle Guillermo Hollstein como calle de servicio público, a fin de mejorar la calidad de vida de los vecinos. Lo anterior, para que sea considerado en el proyecto de ensanche de dicha vía que se encuentra en ejecución.

Además, solicito a Ud. Informar la fecha en que vendrían los técnicos de la Dirección Regional de ese servicio a exponer sobre este proyecto, de acuerdo a lo informado por el Sr. Enzo Dellarroza Sáez en el oficio Ord. N° 1051 del 09.05.06 que se adjunta.

A la espera de su favorable acogida y pronta respuesta, saluda atentamente a Ud., MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO. ALCALDE DE OSORNO».



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

5.- El señor Presidente da lectura al «ORD.Nº580 D.O.M. ANT.: EXPOSICION SITUACIÓN ACTUAL DEL ESTUDIO DE MEJORAMIENTO DEL ALIMBRADO PÚBLICO DE OSORNO EFECTUADA AL CONCEJO COMUNAL EL 20.06.06. MAT.. ADJUNTA DOCUMENTO E INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 22 JUNIO DE 2006. DE : DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES. A: SR. MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO. ALCALDE DE OSORNO.

1.- Adjunto al presente, sírvase encontrar una copia del documento que contiene el resumen de la exposición efectuada por esta DOM al concejo comunal el día 20.06.06, respecto de la situación actual del estudio de mejoramiento del alumbrado público de Osorno, en la que se recopilan antecedentes de todos los esfuerzos municipales efectuados en torno a este tema desde 1996 a la fecha y se propone un programa de trabajo a seguir en pos de materializar este anhelado proyecto.

2.- En virtud de los acuerdos tomados en dicha reunión, solicito a Ud. Se proceda a la contratación de un profesional idóneo, quien, en calidad de consultor, pueda consensuar con el municipio y determinar los criterios sociales y económicos, los términos técnicos de referencia y las bases administrativas para el llamado a licitación de este proyecto a las distintas empresas eléctricas.

3.- Se solicita además conformar una comisión técnica con las direcciones que tienen relación con este tema, que pueda supervisar el trabajo de este profesional, la que deberá incluir al director de administración y finanzas, Director de Dideco, Director de Tránsito, Director de Aseo y Ornato, Director de Secplan y Directora de Obras; liderados todos por el administrador municipal.

4.- Es importante señalar que adscritos a cada Dirección, deben estar al menos el encargado de Comuna Segura, jefe de Depto. de Organizaciones Comunitarias, jefe Depto. Operaciones, jefe Depto. de Urbanismo y Arquitecto Asesor Urbanista.

5.- Esta comisión debería trabajar en estrecha colaboración además con la comisión de seguridad ciudadana y comisión de desarrollo urbano del concejo, el presidente de la unión comunal de junta de vecinos, carabineros de Chile y SAESA.

6.- Lo que informo para su conocimiento y posterior resolución.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., WILMA MUÑOZ FERNANDEZ. ARQUITECTO. DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES».



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

6.- El señor Presidente da lectura al «ORD.Nº582 D.O.M.
3.- ORD. DOM- EDIF. Nº 582.- ANT.: ORD. SEC. CONC. Nº 550 DEL
24.05.06. MAT.: INFROMA EXIGENCIA DE ACCESIBILIDAD A
MINUSVALIDOS. OSORNO, 23 JUNIO DE 2006. DE : DIRECTORA
OBRAS MUNICIPALES A: SR. MAURICIO SAINT- JEAN ASTUDILLO.
ALCLADE DE OSORNO.

En atención a Acuerdo Nº 197 tomado en sesión ordinaria Nº 11 de fecha
04.04.06, que dice relación con la accesibilidad de discapacitados al servicio
de registro civil, ubicado en la calle Mackenna Nº 930, al respecto la suscrita
informa a Ud. Lo siguiente:

1.- En conversación sostenida con el jefe del servicio de registro civil, Sr.
Ricardo Rosas, nos manifestó que la atención de personas discapacitadas se
efectúa en el primer piso del edificio, lugar hasta donde pueden acceder sin
inconveniente, además de la atención que se hace a domicilio a las personas
que se encuentran postradas.

2.- La readecuación de funcionamiento de los servicios que se entregan en un
edificio de equipamiento, es una alternativa permitida por la ley (Circular Ord.
Nº 377 de DDU-MINVU del 28.11.02) en los casos que no sea posible
intervenir su interior por razones estructurales.

3.- No obstante lo anterior, con fecha 29.05., a través de Ord. Dirección de
Obras Municipales- Edif. Nº 481, se solicitó al jefe del servicio de registro
civil evaluar la instalación de algún elemento mecánico que permita además el
acceso de las personas discapacitadas hasta sus dependencias, lo que fue
reiterado mediante Oficio Ord. Alc. Nº 677 del 20.06.06.

4.- Con fecha 13 de junio del presente, se recibió respuesta al Ord. DOM –
Edif. Nº 481, en el cual se señala la implementación de un equipo salva
escalera se encuentra contemplando dentro de las metas del año 2007 de dicho
servicio.

5.- Es cuanto puedo informar a Ud. Por el momento, para su conocimiento y
del honorable concejo comunal.

Saluda atentamente a Ud., WILMA MUÑOZ FERNANDEZ. ARQUITECTO.
DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES».

7.- El señor Presidente da lectura al «ORD.Nº583 D.O.M.
ANT.: SU CARTA DE FECHA 28.04.06, ORD. EDIF. Nº 12 DEL 16.06.06
Y ORD. AAU-Nº 27 DEL 12.05.06. MAT.: INFORMA FACTIBILIDAD
CONSTRUCCION ESTANQUE DE AGUA. OSORNO, 23 JUNIO DE 2006.
DE : DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES. A: SR. JOSÉ SAEZ
ALBORNOZ. GERENTE GENERAL DE ESSAL.

En atención a su carta del antecedente, mediante el cual solicita autorización
para dar inicio a las obras de construcción de un estanque de agua, a ubicarse



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

en el sector comprendido entre las calles J. Manzano, Federico Mengue y Lupercio Martínez (detrás de la escuela García Hurtado), población García Hurtado de Mendoza; la suscrita informa a Ud. Que analizados los antecedentes del caso, dicho terreno es de propiedad del SERVIU y el tipo de obra a ejecutar corresponde a un destino del tipo infraestructura sanitaria, la cual se entiende complementaria al uso de suelo vivienda, según establece el artículo 15 de la ordenanza local del plan regulador comunal vigente.

En este caso, el predio se emplaza en una zona H-3 y R-1 del plan regulador, por lo que el destinatario propuesto por Ud. Sería concordante con el uso de suelo permitido en dicha zona urbana.

Sin embargo, le informo que el proyecto debe ser ingresado a esta dirección de obra para su evaluación formal y respuesta definitiva.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

WILMA MUÑOZ FERNANDEZ. ARQUITECTO. DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES».

8.- El señor Presidente da lectura al «INFORME N°37 TRÁNSITO. ANT.: ORD.ESC.CONC. N° 660; SESION Ord N° 18 23/05/2006, Ac. 312.- CARTAS DE VECINO DE SECTOR DE FECHA 19/05/2006.- MAT: ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES.- OSORNO, JUNIO 27 del 2006.- DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO (S), A: SR. ALCLADE DE OSORNO.

En atención de los antecedentes, respecto a petición de los vecinos frente a la plaza John Kennedy, Pob. García Hurtado 3er sector, solicitando se fiscalise estacionamiento de vehículos de carga en al mencionada plaza.-

Me permito informar a Ud., que se procedió a inspeccionar el lugar señalado, verificando lo planteado por vecinos; procediendo a instalar señal de prohibición “No estacionar buses y camiones” con fecha 01 de junio del 2006, para con esta medida poder fiscalizar el sector.-

Para su conocimiento y fines.-

Saluda atentamente a Ud.

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, DIRECTOR DE TRANSITO (S)».

9.- CONCEJAL MELLA: "Hay una solicitud de un vocero del movimiento de estudiantes secundarios, que quiere hacer un planteamiento breve”.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

En seguida, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de autorizar la intervención del señor Roberto Martínez, representante de los estudiantes secundarios municipales de la comuna de Osorno.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°389.-

Se integra a la mesa don Roberto Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ: “Buenos días. En realidad soy una especie de asesor de los estudiantes secundarios, y he venido precisamente porque ellos están en clases.

De cierta manera, los estudiantes secundarios para no dejar el movimiento congelado, plantearon hace un mes sobre hacer una actividad social. Nosotros supimos sobre la villa Santa Norma, que se va a erradicar a partir de este mes. Y los estudiantes secundarios quieren tratar de ayudar. De cierta manera, se han conseguido bastante recursos sólo de los bolsillos de los mismos estudiantes, que ya van cerca de 400 mil pesos. Pero tenemos dos piedras de tope, una es que no existe un lugar específico para poder pernoctar, y poder ayudar a la gente a cambiar más rápido de lugar, y también hacer un éxodo llámese de alimentación, para poder alimentar a los voluntarios. Este consejo son alrededor de 13 establecimientos, y nosotros mañana tenemos reunión con don Jorge Tejeda, y le estamos planteando esta situación, y pedimos que ustedes como Concejo nos puedan apoyar”.

CONCEJAL MELLA: "Vamos a pedirle al director de DIDECO que estudie la posibilidad y haga la coordinación para apoyar la acción social que ustedes pretenden realizar en el proceso de radicación de las familias que van a proyecto habitacional en Santa Norma 1, 2 y 3”.

SEÑOR MARTÍNEZ: “Queremos plegarnos primero con Santa Norma 1, porque los recursos necesarios por lo que estábamos viendo, estar alojando alrededor de 100 voluntarios sólo por cuatro días no sale alrededor de 370 mil pesos”.

CONCEJAL MELLA: "Vamos a tomar el acuerdo, pero esto no invalida la presentación oficial de la solicitud a través de una nota firmada por los dirigente del movimiento”.

Seguidamente, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de expresar al señor Alcalde el apoyo del pleno a las peticiones de los estudiantes secundarios de la comuna de Osorno que pretenden realizar acciones sociales para colaborar en la erradicación de familias en el sector de Santa Norma 1, conforme a lo indicado por el señor Roberto Martínez, representante, en la presente sesión.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°390.-

10.- CONCEJAL CARRILLO: "El primer punto es sobre los perros vagos. He tenido más de algún reclamo de algunos sectores de Osorno sobre ellos. Y voy al caso de la población Manuel Rodríguez, donde están proliferando estos animales, y que ya ha habido tres personas mordidas por estos perros. Obviamente están muy preocupados por esta situación. Ellos enviaron un oficio al Municipio el cual fue contestado por la Oficina de Medio Ambiente, donde obviamente no hay ningún control de los perros vagos. Sería bueno solicitar un estudio sobre este problema, porque como digo ha habido consecuencias de mordeduras".

En seguida, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde, encomendar a la DIDECO y su Oficina de Medio Ambiente, la elaboración de un informe respecto a los daños ocasionados por la proliferación de perros vagos en la comuna, abordando especialmente el caso de la población Manuel Rodríguez, indicado por el Concejale Emeterio Carrillo.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°391.-

11.- CONCEJAL CARRILLO: "Y lo otro solicitar el permiso del Concejo, porque están acá los dirigentes de la población Moyano, hay ahí un problema por varios años que algunos muy bien conocen. Hubo tiempo atrás un acuerdo del Concejo para apoyar un proyecto en ese sector, pero las diferencias que había entre los vecinos por el otorgamiento de algunos espacios de terrenos para la ejecución del proyecto no se pudo hacer. Y por otro problema que había con una vecina que vivía al final del pasaje Escobar, que no permitía el acceso a la calle 12 de Octubre".

Se integra a la mesa la señora Elena Moyano, dirigente de la población del mismo nombre.

SEÑORA MOYANO: "Lo que necesitamos ahora es una solución, que se pueda hacer un juicio o expropiar el terreno a la señora que nos tapa la pasada abajo, para obtener alcantarillado después. Se nos pidió dos metros de sitio por un lado, porque el otro lado ya cedió, y toda la gente está de acuerdo en firmar".

CONCEJAL MELLA: "¿Cuántas familias son?"



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

SEÑORA VICEPRESIDENTA: “36 Familias, más los allegados que hay en cada hogar”.

CONCEJAL CARRILLO: "La SECPLAN en este momento se encuentra haciendo un levantamiento topográfico del terreno. Y hay una situación grave en el sector, porque esta gente tiene pozos sépticos, y obviamente por los años que llevan esos pozos sépticos, están colapsados. Así que al menor indicio de lluvias, los pozos se rebalsan y los excrementos empiezan a correr por los sitios. El tema ya es dramático y es netamente sanitario. Así que pediría que la SECPLAN le dé suma urgencia a este proyecto, porque hoy día existe consenso de parte de los vecinos para buscar la solución al problema”.

SEÑORA MOYANO: “Y quisiera señalar yo también, que con esto se ha hecho presente una plaga de ratones, y hay muchos niños que se están enfermando con eso. Además, nosotros habíamos adelantado mucho en esto, porque depositamos las escrituras acá en el Municipio. Están acá para que hagan los loteos. Así que eso ya no es obstáculo para nosotros. Dimos la medida suficiente para un pasaje, y falta que loteen ahora”.

CONCEJAL BRAVO: "Hay también una sucesión Silva Rantul en el callejón Escobar, esa familia es muy humilde. El Municipio tiene que hacer los estudios, pagar los derechos correspondientes, donde involucra un galpón que tiene árboles frutales, traslado de cerco, etc.; por lo tanto, yo pediría que a través de la Dirección de Obras Municipales se constituyeran, para que la familia quedara tranquila al respecto. Porque reitero, son familias muy humildes que son dueñas de este callejón, y sería bueno para su tranquilidad, emitir un informe”.

CONCEJAL MUÑOZ: "A mí me gustaría también saber cuál va a ser la vía de solución a ese acceso a calle 12 de Octubre, entiendo que ahí hay un tema de la línea de la propiedad sobre el sitio de una vecina del sector. Así que el punto es cómo abordar esa situación. Eso es lo primero para proceder a todo el proceso de saneamiento de títulos de dominio”.

CONCEJAL CARRILLO: "Esta vecina dueña del terreno, ha puesto una cláusula bien especial para entrar en conversaciones con el Municipio. Y es que ella solamente va a aceptar un acuerdo económico de compra y venta siempre y cuando sea convocada a presentarse por el Alcalde”.

Seguidamente, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de solicitar al Alcalde su intervención convocando a presentarse a la propietaria del terreno que obstaculiza actualmente la apertura de la calle 12 de Octubre en población Moyano.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°392.-



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

Acto seguido, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de requerir al señor Alcalde, encomendar a la SECPLAN agilizar con carácter urgente el proyecto de loteo de la población Moyano, en virtud de los antecedentes entregados por el Concejal Emeterio Carrillo.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°393.-

12.- CONCEJAL CASANOVA: "Quisiera complementar un acuerdo de Concejo que se tomó la semana pasada, con motivo del puerto seco que está en Prat con Barros Arana. Y quisiera pedir que se me haga llegar la reglamentación que permite el funcionamiento de los puertos secos, debe haber una parte de la Ley de Tránsito que explica o norma el puerto seco y los camiones. Porque el otro día se estacionaron seis camiones con carro, así que prácticamente es un aparcadero de camiones. Y quiero saber la normativa que regula los puertos secos".

SECRETARIO CONCEJO: "La verdad es que el concepto de puerto seco es algo totalmente distinto. Lo que denuncia el Concejal Casanova es un abuso que se está cometiendo ahí, que es un aparcadero clandestino si se quiere. El puerto seco es un lugar que se utiliza para el aparcamiento de camiones y trasvasije de carga, y que está orientado más en el comercio internacional. Por ejemplo entre Chile y Argentina. Por eso es verdad el tema, están haciendo uso de un bien que es un poco necesario clarificar quien es el dueño del terreno".

CONCEJAL CASANOVA: "Yo hablo de puerto seco, porque ahí trasvasijan carga, es una especie de bodega. Y el tema es que la calle que está ahí está destrozada, evidentemente los camiones rompen el pavimento. A mí me llama la atención saber si hay algún permiso que autorice eso".

SECRETARIO CONCEJO: "No hay ningún tipo de autorización. Pero ahí probablemente por la instalación de una bodega se está propiciando este abuso".

CONCEJAL CASANOVA: "Entonces yo pediría que se fiscalice este tema como corresponde, porque creo que no es el lugar adecuado para que se transforme en un patio de carga y descarga de camiones".

En seguida, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde, encomendar a la Dirección de Tránsito la fiscalización del aparcamiento y trasvasije de carga de camiones de alto tonelaje en la intersección de las calles Barros Arana y Arturo Prat, conforme lo indica el Concejal Alexis Casanova.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°394.-

13.- CONCEJAL CASANOVA: "Yo quisiera plantear un tema que ha sido reiterativo acá en el Concejo, en el hecho de que el concejal Gallardo y quien habla hemos plantado la necesidad hace seis meses atrás, de realizar un plebiscito comunal sobre la regionalización. Todos sabemos que el proceso es mucho más complejo y que hay muchas más aristas. Pero hoy día estamos sometidos a una situación de ir con Valdivia, como quiere la mayoría de los dirigentes de la Concertación, producto de que este es un compromiso que asumió también un Presidente de la Concertación como fue Ricardo Lagos, de poder crear la Región de Los Ríos y con ello poder anexar a la comuna de Osorno. Pero hoy día ha hablado un solo ente acá en Osorno que es la Asamblea Ciudadana, que entre paréntesis no tiene contemplada a la Cámara de Comercio, a la Multigremial, el Colegio de Abogados, y una serie de gremios más. Por lo tanto, esta representación entre comillas viene y sigue siendo entre comillas. A mí lo que me preocupa es que nosotros como Concejo Municipal no hemos tomado una decisión al respecto. Por qué el Concejo Municipal que representa a la comuna de Osorno, hoy en día no tiene ninguna postura. Por qué un ente que es independiente del Concejo Municipal, tiene una postura que representa a un porcentaje pequeño, pero nosotros que somos las autoridades que representamos a la comuna, no hemos sacado un mandato que diga a ó b. Por qué el Concejo, y lo digo entre comillas, representa los intereses ciudadanos, no ha tomado un liderazgo potente sobre este tema. Esas interrogantes me hubiese gustado habérselas planteado al señor Alcalde como corresponde. Pero el plebiscito comunal que se planteó hace seis meses atrás, ya fue un tiempo prudente para haberlo hecho. Lo mismo pasa con el caso de Rahue comuna, por qué tenerle miedo a la opinión de la gente, a lo que piensa la ciudadanía. Entonces, acá quienes han abogado por la democracia, deben dar un ejemplo hoy día y tratar de posibilitar que este plebiscito se lleve a cabo de una vez por todas".

CONCEJAL CARRILLO: "A raíz de algunos antecedentes que se manejaron extraoficialmente en el día de ayer, yo hoy día en la mañana me acerqué a conversar con el Gobernador para preguntar el caso puntual de los Concejales en su intervención en la reunión de la comisión del Senado que viene a Osorno, como Presidente del capítulo provincial de Concejales, y la verdad es que me pidió que en esa reunión pueden estar presentes todos los Concejales, pero no pueden intervenir más de tres, porque tenemos un tiempo de 20 minutos como concejales, por lo tanto ese tiempo tenemos que distribuirlo entre tres Concejales, ahora se supone que son concejales de la provincia no de Osorno, por lo tanto, desgraciadamente estas cosas llegan un poco con tiempos muy definidos, porque lo normal aquí sería convocar una reunión del Capítulo Provincial de Concejales para tomar un acuerdo u ver que vamos a decir y ver quienes van a hacer los voceros que van a representar la moción de los concejales, por lo tanto, quienes estamos en la lista es quien habla y la señora Martha Henkes, como secretaria del capítulo provincial de Concejales,



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

obviamente tendríamos que incorporar a alguien más del capítulo provincial de Concejales, pero eso tendríamos que hacerlo definido entre todos, ahora yo no sé si los colegas están con capacidad para convocar a una reunión para el día miércoles a las 17:00 para poder tomar el acuerdo, y espero que los colegas de las otras comunas puedan venir, para que sea lo más democráticamente posible el acuerdo que se tome”.

CONCEJAL MELLA: “Voy a cederle la palabra a don Edgardo Torrealba, quien nos informará acerca de la metodología que va a tener la comisión para su trabajo de consulta para los distintos entes de la comunidad.

Se integra a la mesa don Edgardo Torrealba, Jefe de Gabinete de Alcaldía.

SEÑOR TORREALBA: “Gracias Presidente. La verdad es que tengo en borrador un proyecto de sesión, en atención a que mañana viene la comisión de avanzada a medio día, y ellos nos van decir como se va a desarrollar, sin embargo, lo que me conversaban en Gobernación es que se va a realizar acá en la sala de sesiones y va a funcionar la sesión con la presencia de las autoridades, y es una sesión pública, sin invitaciones, esto se va a realizar este jueves a partir de las 11:00 hrs.”.

CONCEJAL BRAVO: “Esa nomina que usted tiene ahí, son entrevistas personales, o le van a dar a ellos tiempo que vamos a escucharlos todos”.

SEÑOR TORREALBA: “Yo mañana estoy en condiciones de responder en forma responsable como se va a desarrollar la sesión, como les digo, está comitiva de avanzada mañana traen definitivamente la noticia y las invitaciones, y los entes que van a participar y serían en base a consulta que le darían unos 10 a 15 minutos para que ellos expusieran en base a los temas que le interesa a la comisión, pero yo no quiero adelantar nada al respecto porque podría ser diferente lo que pudiera informar”.

CONCEJAL MELLA: “Bueno está en pie de todas maneras la indicación del colega Casanova respecto de sacar un acuerdo, para representarle al Alcalde la necesidad de aunque sea un poco tardío, pero sacar un pronunciamiento de la comunidad a través de una consulta directa, a través de un plebiscito sobre ambas materias, la división regional y la creación de la comuna de Rahue”.

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción solicitar al señor Alcalde, ver la factibilidad de realizar un plebiscito, con el fin de sacar un pronunciamiento de la comunidad, respecto de las materias de División Regional y la creación de la comuna de Rahue. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado por el Concejal Alexis Casanova.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°395.-



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

14.- CONCEJALA HENKES: “Me gustaría, que me informara el asesor jurídico, si efectivamente el 21 de junio, ingresó a la municipalidad el dictamen de la Contraloría respecto a la patente del restaurante de las Bambinas”.

CONCEJAL MELLA: “Mientras se consulta internamente, continuamos con la sesión, cediendo la palabra a don Víctor Bravo Chomalí.

15.- CONCEJAL BRAVO: “Aprovechando la visita a la Subsecretaria ayer en Santiago, la señora Claudia Serrano, su gentil apoyo hacia el turismo comunal, nació de ella el interés de ayudar a Osorno, como una comuna turística. Quisiera pedir un acuerdo, para solicitarle a ella, para que nos pueda financiar el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico”.

Seguidamente, el señor Presiente somete a consideración del Concejo la moción solicitar al señor Alcalde, oficial a la Subsecretaria de Desarrollo Regional, la señora Claudia Serrano, para solicitarle su apoyo respecto al financiamiento del Plan Estratégico de Desarrollo Turístico, a fin de conseguir la calificación de comuna turística. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado por don Concejal Víctor Bravo Chomalí.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°396.-

16.- SECRETARIO CONCEJO: "Respecto a lo solicitado por la Señora Martha Henkes, me comunique telefónicamente con el Asesor Jurídico, y me informó que está en una reunión fuera de la Municipalidad, y que él recién volvió a sus labores el día de ayer, por lo tanto, esta recién tomando conocimiento de la información”.

CONCEJALA HENKES: “Y la señorita Nancy Catalán, puede informar al respecto”.

SECRETARIO CONCEJO: " Es que los antecedentes se los pasaron al Asesor Jurídico”.

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción solicitar al Alcalde, tener en consideración el acuerdo tomado referente a la patente de Restaurant las Bambinas, que una vez que llegará al municipio el dictamen de Contraloría Regional, se inicie el procedimiento por caducidad de la patente.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°397.-



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

No habiendo más materias que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 12.20 hrs.

Asistieron además del señor Secretario del Concejo, invitados especiales, y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación.

1. EMETERIO CARRILLO TORRES

2. VICTOR HUGO BRAVO CHOMALÍ

3. MARTHA HENKES NIELSEN

4. JULIÁN GOÑI MELIAS

5. JOSÉ LUIS MUÑOZ URIBE

6. ALEXIS CASANOVA CÁRDENAS



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

7. CARLOS GALLARDO PÉREZ

.....

MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO
ALCALDE DE OSORNO
PRESIDENTE CONCEJO OSORNO

ORLANDO MELLA TORRES
CONCEJAL
VICEPRESIDENTE CONCEJO OSORNO

YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO